



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - N° 469

Bogotá, D. C., jueves 20 de septiembre de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSE
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 019 de 2001

(marzo 21)

Legislatura 2000-2001 – Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 21 de marzo de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor William Darío Sicachá, el Secretario de la comisión Primera Constitucional, doctor Diego Osorio Angel, da inicio formal a la sesión, siendo las 10:45 de la mañana, procediendo con el llamado a lista:

Andrade Serrano Hernán
Cañón Jiménez Francisco Elías
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Carrillo Reyes Ancízar
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Mateus Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinto Afanador Alfonso
Ramírez Vargas Gloria Rosalba
Roncallo de Benedetti Virginia de J.
Sarmiento Bohórquez Octavio
Sicachá Gutiérrez William Darío.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arboleda Arboleda José Ignacio
Camacho Weverberg Roberto
Garcés Palacio Joaquín
García Valencia Jesús Ignacio

Navarro Wolff Antonio José
Pacheco Camargo Tarquino
Pinillos Abozaglo Antonio José
Ramos Arjona Gustavo
Salazar Cruz José Darío
Silva Amín Zamir Eduardo
Velasco Cháves Luis Fernando
Vélez Meza William
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Canossa Guerrero Francisco
Devia Arias Javier Ramiro.

Sin excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Rincón Pérez Mario.

La Secretaria informa que en el recinto de sesiones se encuentran diecisiete (17) los honorables Representantes, por lo tanto existe quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

(marzo 21 de 2001)

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate

1. **No. 043 de 2000 Cámara**, por la cual se regula y fomenta la participación de las organizaciones civiles y se dictan otras disposiciones. *Gaceta del Congreso* número 339 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2000.

Autor: honorables Representantes *Rubén Darío Quintero Villada* y *Germán Navas Talero*.

Ponente: honorables Representantes *Hernán Andrade S.* y *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2000

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2000

2. **No. 076 de 2000 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro y extorsión y se expiden otras disposiciones.

Gaceta del Congreso número 380 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2000.

Autor: honorable Representante Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez* y *Rafael Romero Piñeros*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 380 de 2000

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2000

3. **No. 093 de 2000 Cámara**, por la cual se implementan mecanismos de concertación para el uso, goce y recuperación del espacio público.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 415 de 2000.

Ponencia publicada: 488 de 2000

Autor: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Francisco Elías Cañón*.

Proyecto publicado: 415 de 2000

Ponencia publicada: 488 de 2000

III

Lo que propongan los honorables Congressistas.

El Presidente,

William Darío Sicachá Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Secretario,

Diego Osorio Angel

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el orden del día. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Antes de iniciar con el debate de los proyectos de ley presentados, quiero darle la bienvenida a los compañeros nuevos y decirles que aquí en esta Célula Legislativa, tienen a unos amigos, a unos compañeros, para que conjuntamente trabajemos en bien de esta querida Colombia.

Es realmente satisfactorio poder contar con su presencia y con sus luces en todos estos debates que tenemos a continuación.

Primer punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario:

1. **No. 043 de 2000 Cámara**, por la cual se regula y fomenta la participación de las organizaciones civiles y se dictan otras disposiciones. *Gaceta del Congreso* número 339 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2000.

Autor: honorable Representante *Rubén Darío Quintero Villada* y *Germán Navas Talero*.

Ponente: honorables Representantes *Hernán Andrade S.* y *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2000.

Ha sido leído, señor Presidente, el primer punto del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Andrade, en su condición de Ponente:

Señor Presidente, muchas gracias, y un saludo a los colegas y funcionarios aquí presentes. En compañía del compañero de ponencia de este y otros proyectos, el doctor Germán Navas y en anterior oportunidad, del Representante Antonio Navarro Wolff, quien de un proyecto similar fue coponente y rendimos informe de ponencia conjunto.

Queremos presentar a consideración de la plenaria de la Comisión, este estatuto de participación comunitaria, de participación ciudadana, que desarrolla el principio y derecho fundamental de la participación establecido en la Carta Política.

Como se observa, por ser el desarrollo de un derecho fundamental y por estar consagrado expresamente en la Constitución, tiene la connotación y la característica y el trámite que debe dársele de ley estatutaria con las

limitaciones de tiempo señor Presidente que tendríamos para darle curso a este proyecto en esta misma legislatura porque está iniciando su trámite hoy en la Comisión Primera de Cámara pero con voluntad política podríamos sacarlo adelante.

De todas formas y si no se hiciera presente igual considero que debemos darle trámite, hemos creído que el colega Rubén Darío Quintero, quien fue el parlamentario antioqueño que estudió el caso –no estoy seguro si en este tema trabajó conjuntamente con el colega William Vélez– hemos creído oportuno que él se haga presente y me dicen que aquí está entrando en este momento a la Comisión.

Nos gustaría por supuesto que el doctor Quintero, nos diera una explicación del contenido del proyecto; pero queremos señalarle a la Comisión que lo que pretende el proyecto es reglamentar y hacer viable y materializar el principio de participación ciudadana tan cacareado y tan expuesto pero en la práctica tampoco aplicable, estableciendo una serie de requisitos para la formación de las organizaciones sociales y civiles, estableciendo consulta popular, consulta no popular, consulta obligatoria a esas organizaciones sociales que resultan no vinculantes, porque si fueran vinculantes chocaría con la Constitución Política; consultas no vinculantes para temas de carácter general que se tengan que adoptar en los respectivos órdenes local, regional y nacional.

Y hemos introducido algunos temas nuevos que los podemos armonizar con otros proyectos en curso en la Comisión, como es el tema de la revocatoria del mandato de los gobernantes. Ahora que en la propia reforma política estamos hablando de la posibilidad de extender el período, inclusive la posibilidad de la reelección, cobra hoy más que nunca vigencia que regulemos el tema de la revocatoria del mandato como un mecanismo de participación ciudadana que no se ha podido implementar, hasta el año pasado eran cinco intentos –creo que ya se han producido dos o tres intentos más– donde no ha sido posible por todas las razones que conocemos que este mecanismo de participación salga adelante por lo dispendioso del trámite legal consagrado para la revocatoria del mandato.

En ese sentido hemos trabajado como hechos nuevos como en otros aspectos puntuales; pero básicamente el proyecto conserva el cuerpo y la línea central trazada por los autores de esta iniciativa.

Con las salvedades o las anotaciones expuestas y con la conciencia de que quien ha trabajado, quien ha conocido, quien ha enarbolado y ha elaborado este estatuto de participación ha sido el doctor Quintero, con el apoyo de otros colegas; le pediría señor Presidente, se sirva escuchar al autor de la iniciativa en el momento de la discusión de este debate como hoy se está iniciando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Gracias, señor Presidente. Mire, honorables Representantes, este proyecto como lo decía el doctor Andrade, no es nuevo lamentablemente por razón de tiempo hubo de retirarlo el autor en la anterior legislatura y nosotros con el doctor Hernán Andrade, le hemos ofrecido toda la colaboración porque sabemos que esto lo necesita el país.

Incluso, esto es ya casi un código de participación por lo extenso y lo bien detallado; allí incluso, indica hasta la forma en que se le da la personería jurídica a este tipo de asociaciones haciéndola de forma sencilla, sin tanta burocracia; incluso, se obliga a las entidades de derecho público a permitir a los ciudadanos componentes de estas redes de veeduría ciudadana a exigir informes y obtener la información dentro de un término bastante breve.

Como lo decía acertadamente el doctor Andrade, se le ponen unas regulaciones a la revocatoria del mandato de los alcaldes, se establecen sanciones para aquellas personas que no permitan la intervención de los ciudadanos en el control de la cosa pública; también se establecen nulidades para aquellos actos administrativos que se hayan llevado a cabo sin la consulta a los ciudadanos.

Por eso quisiera, respetando la presencia del autor, que se escuche al doctor Quintero y les pediría desde ahora, no soy el autor, soy simplemente un ponente, que le demos el paso a esta bonita iniciativa y si alguien tiene algo que hacer pues lo podemos discutir por el camino antes de llegar a la plenaria y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Muchas gracias, señor Presidente, a todos los compañeros y compañeras de la Comisión Primera de la Cámara, mil gracias, por darnos la oportunidad

de rápidamente, porque ustedes ya han conocido este proyecto en legislaturas anteriores, esbozar lo más grueso sobre el tema del proyecto de ley que hoy seguramente esta Comisión aprobará para darse su trámite constitucional y legal en el Congreso de la República y convertirse en ley de la República.

La verdad es que como bien lo decía el doctor Navas, este proyecto de ley no es nuevo, el Gobierno Nacional cuando reglamentó a través, precisamente de este Congreso una ley el artículo 103 de la Constitución Nacional, con los mecanismos de participación ciudadana a través de la Ley 134 del año 1994 como mecanismos de participación política en esencia ejercidos precisamente como su nombre lo indica por los ciudadanos quienes solamente podrían participar, debían ser quienes tienen derechos políticos; o sea en la práctica, las personas mayores de 18 años; pues se dio la Ley 134 del año 1994 que también en este proyecto de ley tocamos algunos temas de esa ley y que hoy infortunadamente ha sido poco practicable en el país, tal vez por los exigentes requisitos para la participación ciudadana en mecanismos como la revocatoria del mandato, en mecanismos como los cabildos abiertos que simplemente se convierten en derechos de petición.

El Gobierno, como lo decía en aquella época, desarrolló un decreto reglamentario de la parte final o parte segunda de este artículo 103 de la Constitución Nacional, regulando el Gobierno por decreto, los mecanismos de participación comunitaria, los mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Infortunadamente y con razón, la Corte Constitucional, tumbó este decreto por cuanto debía ser un derecho de participación que debía consagrarse por una ley, además una ley estatutaria.

Después de eso, los gobiernos siguientes siguieron haciendo intentos por regular o reglamentar la Constitución Nacional en este artículo 103, en su parágrafo final, en torno a la participación de las organizaciones civiles, intentos que infortunadamente después de 10 años, el Congreso de la República, todavía no ha formalizado.

Hoy, nosotros, una vez entramos a esta legislatura volvimos a trabajar el tema, recogiendo el decreto reglamentario del Gobierno en su momento que fue declarado inexecutable por la Corte y recogiendo los otros proyectos de ley de gobiernos anteriores que no habían alcanzado a ser evacuados por el Congreso de la República.

Y, también de conformidad con un estudio en una especialización en gobierno y cultura política de la Universidad de Antioquia, logramos con ese grupo de estudio, tratar de presentar –como bien lo decía el doctor Navas– un verdadero código de la participación ciudadana, de la participación de las organizaciones civiles.

Este proyecto también en esta legislatura, ha tenido –diría yo– un avance precario en esta Comisión Primera, porque la vez anterior cuando presentamos el proyecto de ley lo retiramos para tratar de volver a presentar en esta legislatura y convertirse lógicamente en ley de la República, con los trámites correspondientes además por ser una ley estatutaria.

¿En qué consiste fundamentalmente este proyecto de ley en los rasgos fundamentales? En primer lugar, reconoce la participación comunitaria como diferente o complementaria a la participación ciudadana.

Aquí no solamente se establecen los mecanismos políticos de participación de un ciudadano, sino también que se amplía la participación. A los que no son ciudadanos, por ejemplo, a los miembros de las juntas de acción comunal que pueden ser miembros de la misma al tener 15 años o más.

Se le dan también mecanismos de participación a las ONG, se les da los mecanismos de participación a las organizaciones populares, a las organizaciones solidarias y más que eso, se les da un verdadero estatuto, una reglamentación a todos esos mecanismos, empezando por definir cuáles son las organizaciones de la sociedad civil que pueden hacer participación comunitaria, desligando las sectoriales, las gremiales, porque por ejemplo en el país hoy que se habla tanto de sociedad civil y fundamentalmente en procesos, como el proceso de paz, hoy participan como representantes de la sociedad civil quienes no son representantes de la sociedad civil, porque aquí describimos que la sociedad civil es diferente al Estado, quien hace participación en la organización de la sociedad civil es una persona o una agrupación, una institución, un sector que es diferente al Estado y estamos diciendo entonces cómo se regula esa participación de la sociedad civil. Como por ejemplo, una persona, como un Congresista, como un Representante del Gobierno, hoy no pueden ser representantes de la sociedad civil.

Definimos por ejemplo para el proceso de paz, que hoy se avecina supuestamente con uno de los grupos al margen de la ley quiénes serían esos

representantes de la sociedad civil que podrían participar y que esa propia sociedad civil escogiera sus representantes, porque vuelvo y lo repito notamos hoy como aparecen a nombre la sociedad civil o congresistas por muy importantes que sean no somos representantes de esa sociedad civil o aparecen ministros o funcionarios del alto gobierno ocupando el verdadero cupo que debía tener esa sociedad civil.

O sea, en primer lugar entonces, definimos qué es la sociedad civil, quiénes pueden hacer esa participación comunitaria y quiénes pueden hacer esa participación ciudadana.

En segundo lugar, le creamos todo un procedimiento para su reconocimiento por parte del Estado; mecanismos importantes para que esas organizaciones de la sociedad civil tengan una verdadera reglamentación. Hoy por ejemplo, la ley marco de acción comunal se ha frustrado también en este Congreso de la República y no se tienen mecanismos reales para que una organización como las organizaciones de las acciones comunales tengan una ley a pesar que en el país, óigase bien este número: hay 42 mil juntas de acción comunal que no tienen una ley que regule ese mecanismo de participación.

Lógicamente que lo hacemos extensivo a todos los otros sectores de la participación, inclusive también los de base, los gremiales y demás.

En tercer lugar, este proyecto de ley le busca colocar dientes a la participación, no nos ganamos nada cuando la Constitución Nacional dice que nuestra Constitución fortalece la participación ciudadana, y como bien lo decía el doctor Andrade ahora, pues esta participación simplemente se ha quedado en el papel, no se le coloca dientes a esa participación.

Hoy después que la Constitución de 1991, por ejemplo quitara los auxilios parlamentarios, en buena hora, pues las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones comunitarias, no tienen mecanismos para poder hacer proyectos rentables. Hoy por ejemplo una junta de acción comunal, un grupo asociativo importante en el país, no encuentra el respaldo ni el mecanismo para fortalecer esa participación, no hay el estímulo para que alguien haga esa participación.

Por eso nosotros hemos buscado que a través de un decreto reglamentario como lo establece uno de los artículos de la ley, se le den estímulos a la participación ciudadana y a la participación comunitaria, estímulos que lógicamente el propio Gobierno irá identificando desde estímulos a las personas que participen desde la capacitación y otro tipo de estímulos por ejemplo como se hizo en su momento con la ley electoral cuando se dio estímulos a la persona que votara.

Igualmente estamos buscando que se den estímulos a través de un fondo que ha funcionado muy poco en el Ministerio del Interior, un fondo para la participación que muy poco se conoce en el país y del cual solamente se usufructúan tres o cuatro agrupaciones a nivel nacional casi todas de Bogotá en la obtención de esos recursos que obliga esa ley.

Hacemos que ese fondo se destine específicamente a buscar ponerle dientes a la participación y darle recursos y darle lógicamente estímulos a la misma, a través no solamente de la nación, sino también permitiéndole a las entidades territoriales, departamentos y municipios para el mismo.

En esa parte de estímulos quisiera, señores ponentes y compañeros de la Comisión Primera, que si este proyecto pasara en el día de hoy para la plenaria volviéramos a estudiar un artículo que se había presentado en el proyecto original de buscar modificaciones a la Ley 80 en torno a la contratación.

Creo que si hoy nosotros le damos estímulos a esas organizaciones comunitarias, dándole por ejemplo como en la ley cooperativa, un privilegio a las organizaciones comunitarias cuando se vaya a contratar denominémoslo entre comillas “contrato de menor cuantía” en los municipios, en los departamentos y la propia nación y que a esos contratos de menor cuantía se les dé el privilegio, la prioridad a las organizaciones comunitarias que sean favorecidas con lo mismo después de unos requisitos que pudiéramos colocar en una modificación de la Ley 80 sería bueno abrir también esa posibilidad para que –vuelvo y repito– la participación comunitaria y ciudadana tenga verdaderos dientes.

Igualmente compañeros y compañeras de la Comisión Primera, también los ponentes han colocado y han aprovechado la oportunidad de este proyecto de ley que diría yo, esto es un código de la participación comunitaria y ciudadana, incluir dos temas importantes y de bastante actualidad: uno, el tema de las veedurías ciudadanas como otro mecanismo de participación ciudadana.

Esas veedurías ciudadanas, que esta Comisión y que este Congreso había convertido en ley de la República, fue tumbada por la Corte Constitucional por los criterios que ustedes ya saben y conocen.

Por eso tratando de volver a rehacer el camino los ponentes, lo vemos con buenos ojos los autores de este proyecto de ley, pues han presentado también o han aprovechado la oportunidad de este código de la participación comunitaria y ciudadana de darle nuevamente trámite casi con la misma normatividad y corrigiendo los errores de la ley inicialmente detectados por la Corte, para que quede aquí el tema de las veedurías ciudadanas.

Y en un tema final que también se ha incluido en este proyecto de ley, es el tema de la revocatoria del mandato. Aquí sí volvemos a la participación ciudadana y empezamos a reglamentar la Ley 134 de 1994 –perdón– a modificar y a corregir la Ley 134 de 1994.

La verdad, que así como decimos que por primera vez se va a tener un estatuto de la participación comunitaria, la Ley 134 de 1994 estableció mecanismos de participación ciudadana, mecanismos de participación política que poco han operado en el país; mecanismos –como lo decíamos ahora– como el cabildo abierto que simplemente es un derecho de petición que no va más allá de la simple solicitud de la comunidad a un concejo municipal para que tome una decisión y posteriormente el concejo toma la decisión o no según su criterio político del momento. Simplemente, –vuelvo y repito un derecho de petición–.

O mecanismos como el proceso de la revocatoria del mandato de los alcaldes y gobernadores que está establecido en la ley, criterio favorable que debe ampliarse lógicamente para justificar la ampliación de períodos de alcaldes y gobernadores que trae hoy la reforma política; pero que no ha funcionado porque ha tenido una serie de requisitos que son casi imposible cumplir.

Hoy en el país, no se ha producido ninguna revocatoria del mandato, no porque los ciudadanos estén contentos con la gran mayoría de alcaldes o gobernadores, sino porque los mecanismos que la Ley 134 de 1994 estableció, eran o son, completamente impracticables.

Aquí, se le da un procedimiento mucho más expedito manteniendo criterios lógicamente de que revocatoria del mandato solamente sea a partir del primer año de gobierno del alcalde respectivo, para que así lógicamente pueda empezar a mostrar su voto programático como el desarrollo de la Ley 131 del año 1994; pero acá también en este proyecto de ley se empiezan a dar facilidades.

Seguramente, si se aprueba este proyecto de ley por el Congreso de la República, lógicamente que ahora sí ese mecanismo de participación ciudadana se podrá poner en práctica, porque vuelvo y repito, en el país hasta hoy no se ha producido ninguna revocatoria del mandato por la normatividad tan inflexible y tan poco practicable que se ha dado precisamente en la Ley 134.

Aquí se pretende también corregir ese error de la Ley 134 y poner a funcionar verdaderamente ese principio de participación ciudadana y ese, uno de los siete mecanismos de participación que trae la ley.

Señoras y señores congresistas, compañeros, agradezco la oportunidad que me da la Comisión Primera, que como autor de este proyecto de ley hacer un esbozo muy rápido del mismo, sé que acá se ha estudiado, porque vuelvo y repito, en esta legislatura ya creo que ha estado en poder de ustedes las ponencias respectivas más de tres años, se que ponentes como el doctor Navas y el doctor Andrade, inclusive en su momento doctor Navarro Wolff, tuvieron la oportunidad de conocer el proyecto, se han hecho las correcciones respectivas, esperemos entonces, que ustedes le den aprobación a este proyecto de ley y podamos también –como lo dije en un principio– hacer también algunas mejoras como el que se me ocurre de ponerle dientes a la participación.

Por ejemplo modificando los criterios de contratación de la Ley 80 del año 1993 en torno a darle privilegios o prioridades a las organizaciones comunitarias para poder tener proyectos rentables a través de la posibilidad de contratar prioritariamente las obras que las entidades territoriales, municipios, departamentos y la propia nación, de menor o mínima cuantía establezca en el territorio nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

En consideración, la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley estatutaria 043 de 2000 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Sí, señor Presidente. Me parece un ejercicio y un esfuerzo interesante, no sólo del autor de este proyecto de ley, sino de los ponentes, meterse en el tema

de la participación comunitaria, tratar de definir vía ley qué es la sociedad civil. Porque ese es un primer ejercicio porque aquí todo el mundo es sociedad civil y no sabemos a quien representan, ni quienes son, ni de donde vienen, ni para donde van.

Tengo aquí algunos elementos de consideración, pues para que vayamos desarrollando y vamos abriendo el debate. Me parece que el señor autor, fiel a las tesis de Alvaro Uribe Vélez, comienza a hablar del estado comunitario en este proyecto de ley y me preocupa es que vaya dejando al doctor Uribe Vélez, sin discurso después.

Esto es un tema interesante el tema de crear capital social, no sé hasta qué punto se pueda crear capital social a través de incentivos como el que en buen momento presentara el doctor William Vélez, muy ponderado por el Ministro del Interior, por lo demás del incentivo electoral.

Hay varios elementos que quiero que estudiemos detenidamente. Primero: la efectividad de la representación de los gremios por ejemplo en las juntas directivas de los institutos. Me parece que eso es importante que los representantes de los gremios de estas juntas puedan en algún momento ser revocados cuando incumplen lo que los gremios los mandan a representar; tengo algunas observaciones que en su momento haré más profundamente, como me parece muy engorroso los mecanismos de selección de los delegados de las organizaciones civiles si vamos a segunda vuelta porque hay que tratar de ser mucho más ... de representaciones; pero es un buen ejercicio.

Quisiera llamar la atención del señor autor, en el tema de la contratación; si algo dañó las cooperativas en Colombia, fue eso, a cambio de convertirse en cooperativas, se convirtieron en un expedito elemento para burlar la ley de contratación.

Creo que allí hay un elemento que, hombre, hasta qué punto metemos a la sociedad civil, a no ser que esté en unos casos muy específicos; o sea unos montos muy pero muy reducidos hasta qué punto nos metemos a que se convierta en una fiducia, en otra cosa que no tenga el efecto que se está buscando, porque es que en la ley de contratación hemos visto que no se cumple nunca; o sea, es todo el mundo buscándole la comba al palo para no cumplir lo que se debe obligar a hacer un funcionario público honesto frente al tema de contratación.

El debate es político y es intenso. Intenso, ¿por qué? porque también podría haber otro criterio y es, bueno, hasta qué punto estamos desinstitucionalizando el Estado, como comenzamos a saltarnos los alcaldes, como comenzamos a saltarnos las autoridades que la misma comunidad ha elegido; o sea, es que ya tenemos tal grado de desconfianza en nuestro sistema político que le quitamos representación a estas autoridades.

Ese es un elemento de discusión, no voy a ahondar en eso; pero me parece que es un elemento político bien interesante de discusión, veo unas virtudes grandes en el proyecto que lo he leído, facilitar el pronunciamiento de los ciudadanos cuando no están de acuerdo con un mandatario elegido, aquí es casi que imposible revocarle el mandato a algún funcionario que está cumpliendo como alcalde, como gobernador.

El doctor Navas que ha hecho unos esfuerzos grandes en este tema, pues bien lo sabe y entonces buscar unos mecanismos en donde la ciudadanía se pueda expresar mejor, donde pueda expresar el sentimiento colectivo de la ciudadanía.

De todas maneras quiero, de verdad relevar el esfuerzo de los compañeros ponentes y del señor autor; pero indicarles que este es un tema de profundo estudio, de un gran debate político, aquí estamos hablando de un nuevo esquema de organización política que queremos privilegiar y no existe cuando digo que es un poco la tesis del doctor Alvaro Uribe y pues entiendo que el señor autor defienda con tanta propiedad esta tesis, tesis que ha dado resultado en algunos países como en el norte de Italia, en algunas partes de Francia, en la construcción de capital social y bueno, sería interesante ver hasta qué punto se desarrolla.

Ahora, les quiero dar un dato para terminar, la tercera parte de las ONG inscritas en América Latina están en Colombia. Oigan bien este dato: la tercera parte de las ONG inscritas en América Latina están en Colombia, porque es que aquí hemos perdido el concepto de ONG; aquí cada ingeniero con ánimo de contratar, se le acerca a los funcionarios y dice: doctor, yo ya tengo mi ONG para contratar. Porque se ha confundido mucho el sentido que debe tener un organismo no gubernamental; o sea el verdadero sentido y las ONG serias y respetables que sí hay en el país con lo que se ha convertido un poco nuestro propio sistema político de tratar de destruir el sistema político diciendo que ya no tienen representación los alcaldes, los conceja-

les, las instituciones estatales, inclusive, a uno le da hasta tristeza, bueno, si no fuera triste, le daría hasta risa ver como el mismo Gobierno –y esto es bueno para aquellos que están buscando que se descongele el diálogo, entre el Gobierno y el partido conservador– de pronto poder decirle al Gobierno, el mismo Gobierno planteándole a sus instituciones que hay que buscar ONG para ejecutar las acciones de gobierno porque el Gobierno no cree en sus propios funcionarios. Ese es un tema de debate que me parece interesante, pero lo dejo ahí. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Muy poco lo que tengo que añadir a lo que dijo el doctor Velasco, porque creo que comparto integralmente sus apreciaciones. Me parece que este proyecto está bien trabajado.

Por lo que he podido leer por encima, está bien escrito, tiene muy buenas intenciones; pero introduce unos elementos muy difíciles, muy complicados que comprometen gravemente concesiones sociales de Estado que ameritan no que lo neguemos, sino que ameritan una discusión un poquito más amplia, más despaciosa, más juiciosa, pues por las razones que ya ahondó el doctor Velasco, suficientemente cada una de las cuales puede tener su propio desarrollo.

Entonces, sin ánimo de rechazarlo ni de negarlo; sí le pediría tanto al autor como a los señores ponentes que lo mascáramos mejor, lo miráramos con más cuidado, por la cantidad de problemas implícitos que esto conduce.

Además, hay algunas anotaciones de carácter constitucional que creo que alguien más se va a ocupar de ese asunto ahorita, me parece que hay un exceso de la ley con respecto a la Constitución, en temas como el de la participación, como el tema de la planeación, a pesar de la reiterada expresión: no vinculante, esa es una expresión pero eso se van creando unos hechos políticos circundantes y es como diría el doctor López Pumarejo: rodear a las autoridades de un cercado de garantías hostiles para el ejercicio de sus funciones.

Hay que tener mucho cuidado con esas expresiones de sociedad civil, separada del Estado y ese tipo de cosas que eso son productos de la exportación cultural, de ese etnocidio cultural mundial que se disputan los gringos y los europeos, para aniquilar las expresiones propias de los pueblos y de los estados nacionales.

Ese tema de la sociedad civil, que es una inventiva europea, no digo que no existe y que no se pueda estimular; pero eso hay que tener mucho cuidado porque es una manera de ir suplantando las autoridades legítimas como dice Luis Fernando Velasco, como si el pueblo no hubiera participado en la formación de esas mismas autoridades.

De manera que no quiero ahondar en eso sino pedirle el favor al autor y a los ponentes que, no lo neguemos; pero mirémoslo con más cuidado, incluso le propondría señor Presidente, para quienes estén interesados de pronto no todos lo estén, una subcomisión para que miremos el articulado y en los próximos días le damos el debate definitivo, porque es que nos coge un poquito de sorpresa y apenas lo estoy ojeando, incluso estoy hablando sin mucha autoridad, porque la verdad es que no lo he mirado bien pero el ánimo ideológica que motiva el proyecto me suscita demasiadas dudas, señor Presidente. De manera que le hago esa solicitud amablemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, Presidente. Verdad, doctor Roberto Camacho, no se preocupe; creo que usted tal vez al ver los títulos le da la impresión de lo que hay es un cogobierno, no es un cogobierno, lo que se establece son las reglas de juego para que el ciudadano pueda intervenir en la forma como se le ha de reglamentar su comportamiento, no hay las intromisiones a que usted se refiere, porque tal vez los títulos lo asustan.

El doctor Quintero hablaba hace un momento de la necesidad de darle prioridad a estas instituciones para contratar con ellas. Yo –como lo dijo el doctor Velasco– no soy amigo de tal situación y de preferencias y por eso sólo cuando haya un empate se prefiere a ese tipo de instituciones, de lo contrario todos estamos en igualdad de condiciones.

Le sugeriría más bien una cosa al Presidente, con la venia de ustedes, porque para que no dilatemos esto, por qué no ampliar el número de ponentes, unos dos más, para que en la plenaria se escuchen otras opiniones. No estoy haciéndole aquí caballito al doctor Uribe, ni más faltaba; pero creo que la idea es del doctor Quintero, no del doctor Uribe, y por eso la he apoyado, porque yo en ese caballo no pienso montar todavía.

Pero en realidad doctor Camacho, tal vez porque usted no ha leído con cuidado le da la impresión de que nos estamos metiendo demasiado, no. Le estamos reconociendo a las organizaciones civiles el derecho constitucional de participar en la formación de sus actos administrativos; pero no es un cogobierno, en ningún momento doctor es un cogobierno.

Por eso me gustaría escuchar al doctor como coponente, un ponente más el doctor Camacho y solucionamos los impasses doctor Camacho; pero no lo tranquemos ahorita porque se nos va a venir el período pre-electoral y vamos a enterrar una vez más...

Fui coponente con el doctor Navarro, en la anterior legislatura, acepté juicioso las sugerencias de él, el doctor William Vélez Mesa, también participó en sus comienzos de este proyecto, el doctor Quintero; creo que ha sido suficientemente debatido. No son muchos los cambios que se han hecho doctor Camacho con respecto al proyecto que estuvo a punto de ser ley; pero que no era tramitado como estatutaria, las otras a que se refería el doctor Quintero y que se cayeron, se cayeron por vicios de forma, no de fondo.

Entonces, sí les rogaría el favor, más bien si quieren ampliamos el número de ponentes para que a la plenaria vayan con las modificaciones que ustedes consideren convenientes y sé que el autor y el doctor Andrade y yo vamos a aceptar; pero no lo tranquemos aquí porque la experiencia me enseñó que cuando se nombra una subcomisión y se vuelven a otros debates, viene aquí julio y no hemos hecho nada. Denos ese voto de confianza, señores. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente. Quiero básicamente referirme a tres puntos: En primera instancia, a manifestar que celebro la iniciativa del tema de regular la participación de las organizaciones civiles; se requiere indiscutiblemente que haya mayor claridad sobre la materia, coincido en varios de los temas aquí previstos.

Pero también quiero hacer una pregunta al autor del proyecto y a los ponentes, en cuanto a sí ustedes revisaron la posibilidad de regulación de la participación de las mismas organizaciones civiles en el tema de los servicios públicos.

Nosotros hemos venido adelantando un estudio referente al tema y nos hemos dado cuenta que uno de los grandes problemas que aquejan a la ciudadanía es por la queja frecuente en el incremento de las tarifas de los servicios públicos, tiene que ver justamente con la prácticamente nula participación comunitaria o ciudadana en las decisiones de regulación de tarifas de servicios públicos. Hecho de menos esa materia aquí dentro de este proyecto.

Y quisiera en tercer lugar, sumarme a la propuesta que ha hecho el doctor Roberto Camacho, con el ánimo de que este punto si no ha sido analizado por el autor y los ponentes, lo podamos discutir y así mismo fusionar con algunas de las iniciativas que nosotros tenemos para presentar sobre la materia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias, señor Presidente. Como se está discutiendo la proposición de aprobación del informe, me parece oportuno lo que ya se ha dicho y hacer algunas observaciones.

Realmente, estoy de acuerdo con que este proyecto necesita más ponderación y más tranquilidad para su estudio. El año anterior cuando tuve la oportunidad de verlo en la gaceta, le expresé al doctor Hernán Andrade, algunas observaciones sobre el tema. Creo que algunas fueron recogidas, sobre todo el tema de revocatoria del mandato y algunas otras cosas.

El proyecto es importante en cuanto lo que tiene que ver con la reglamentación de las ONG: sus contabilidades, sus principios democráticos, su inscripción. Ya es hora de meter en cintura esta serie de organizaciones que como lo señalaba el doctor Luis Fernando Velasco, pues con un ánimo –me imagino– de buena voluntad se han venido creando; pero que realmente es una explosión que debe controlarse.

Personalmente, tengo distancia con el proyecto visto por encima y en lo que he podido estudiar pues en tres órdenes, en materia ideológica pues estoy lejos, muy lejos realmente de compartir digamos la filosofía del proyecto.

Pienso que nosotros debemos confiar en las autoridades civiles, constituidas por el voto popular. Los alcaldes y gobernadores están sujetos a un elemento de participación sumamente importante que es nada menos que el voto programático; y pienso que debe tener la capacidad de poner en práctica sus programas sin que se le cree al Congreso una serie de talanqueras muy difíciles de superar.

Hoy en día, estos entes se quejan de la gran tutela que exige el Gobierno Nacional, muchos departamentos y municipios están intervenidos ya por el Ministerio de Hacienda y hay que consultar aquí la mayoría de las decisiones de todo tipo porque implican de alguna manera erogación económica. Si a esto le agregamos nosotros que una serie de decisiones de tipo general como son las establecidas en el artículo 43, quien debe ser sometidas a consulta obligatoria no sé si fuese pertinente leer los eventos.

Pero pienso que ahí enfocan toda la misión de un gobernador o de un alcalde cuando se dice que en todo caso la consulta será obligatoria para los siguientes eventos, los voy a leer: “Los que establezcan requisito, formalidades o procedimientos que regulen la relación de los particulares con la administración.

2. Los que reglamenten el tráfico automotor urbano, rural e inter-urbano y sus respectivas tarifas.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental que tenga por objeto el ejercicio y protección de los derechos individuales o colectivos reconocidos por la Constitución previa a su radicación en el Congreso de la República.

Los que reglamenten el ambiente en la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.

Los que reglamenten el ordenamiento territorial y los planes de desarrollo.

Los que reglamenten la prestación de servicios públicos y los derechos y obligaciones de los consumidores y de los usuarios.

Los que en sus respectivos ámbitos de competencia ordenen someter a consulta pública previa al Presidente de la República, los ministros, los gobernadores o los alcaldes y sus respectivos consejos de gobierno, los demás que señale la ley.”

Entonces, como lo señalaba el doctor Roberto Camacho, concurrir a aprobar una serie de talanqueras para las administraciones me parece a mí que merece un mayor estudio por parte de la Comisión y por parte del Congreso.

En segundo lugar, desde el punto de vista político, pues también estoy muy lejos de pensar en aprobar este proyecto, porque creo que aquí hay unas autoridades establecidas por vía popular, aquí hay una organización gubernamental que tiene que tener mayor credibilidad y que no se puede crear frente a ellas también ese cerco de garantías hostiles porque así no vamos a poder seguir adelante.

Creo que esto sería desde algún punto de vista crear la ingobernabilidad legalizada, porque no podría un alcalde o un gobernador y muchas autoridades tomar decisiones que son necesarias, urgentes e indispensables.

Y desde el punto de vista constitucional, creo que también hay algunas dudas: Los mecanismos de participación ciudadana que están establecidos en el artículo 103 y ustedes los conocen muy bien, son: el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Y a mí me parece –salvo mejor opinión– que adentrándonos un poco en la filosofía de los mecanismos que se crean allá, vamos mucho más lejos de lo que establece la Constitución, se están creando otros mecanismos de participación no contemplados en la Carta Política y eso podría dar al traste con el proyecto que además es de orden estatutaria.

De modo que dejo esa consideración, no tengo animadversión, ni contra los ponentes, ni contra el autor; pero sí son observaciones que las he venido haciendo a raíz de que conozco el proyecto y me ha preocupado su filosofía.

De modo señor Presidente, que me aparto desde el principio del apoyo de este proyecto, salvo a lo que tiene que ver con la reglamentación de las organizaciones civiles y le solicito que tenga en cuenta las observaciones que se han hecho en el sentido de ampliar los ponentes ahora o de aplazar el proyecto para que haya una discusión más a fondo y podamos mostrarle al país una ley que realmente sea aplicable y que tenga cohesión con el Gobierno y con lo que necesitamos que son autoridades legítimas populares y con capacidad de acción. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes:

Gracias, señor Presidente. Quisiera ser muy breve, los argumentos que igualmente como los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, tengo para solicitar a la Comisión el aplazamiento de la discusión de este proyecto.

Si bien es cierto para todos es sabido que después de la Constitución de 1991, al pasar de una democracia representativa a una democracia

participativa, para todos se nos crearon una serie de expectativas frente a lo que podían ser todas las posibilidades de participación ciudadana.

La Ley 134 reglamentó los mecanismos de participación y obviamente después de la aplicabilidad, hoy cuando llevamos ya más de 7 años expedida, perdón, más de 10 años expedida la Constitución, creemos que la verdad nunca se hicieron efectivos esos determinados mecanismos que la Constitución consideró.

Se crearon demasiadas talanqueras y por lo tanto hasta hoy no vemos la efectividad de los mismos; no sólo por la serie de trabas que los mismos se colocaron, sino también por la falta de estímulos a la sociedad civil para que participaran y para que hicieran efectivos dichos mecanismos.

Estando consciente de lo que el doctor Iván Díaz, decía de lo que el doctor Velasco, creo que el doctor Roberto Camacho ha resumido muy bien; en que no se trata de hacer una condena del proyecto en sí, porque creo que el proyecto tiene cosas importantes que rescatar y que reevaluarlas; pero que igualmente nosotros creemos que es importante que se haga una revisión a fondo, porque aparte de considerar que se crearían talanqueras en el ejercicio democrático del mandato ciudadano, para los gobernadores o para los alcaldes, igualmente esa parte fundamental que ha sido motivo de discusión al interior de la Comisión en lo que respecta a la efectivización de esos mecanismos de participación ciudadana, tampoco están dados en el proyecto.

Hago referencia específica al artículo 68 y siguientes, 66 y siguientes, cuando se menciona que los estímulos simplemente serán considerados y con la creación de un rubro en el fondo para la promoción para la promoción adscrito al Ministerio del Interior.

Les pregunto a ustedes, compañeros: qué proyecto o qué proyectos se han efectivizado en los correspondientes departamentos respecto a la capacitación en participación ciudadana.

Si recordamos antecedentes, encontramos por ejemplo los famosos consejos rurales de participación ciudadana y el Gobierno hizo una inversión de recursos importantes; pero infortunadamente porque no existieron los recursos que posteriormente facilitaron la continuidad de esos consejos, hoy es una plata que nunca se invirtió porque quienes se capacitaron en un momento para intervenir como hacedores de sus presupuestos, de sus planes de desarrollo igualmente hoy no son parte misma de lo que son las administraciones municipales.

Los Consejos de Planeación Municipal, igualmente, creo que todos somos conscientes de que nunca funcionaron y nunca han funcionado, incluido el consejo nacional de planeación que supuestamente es el encargado de organizar lo que será el plan de desarrollo y que tampoco ha tenido cabida y que tampoco ha tenido efectivización.

Creo que frente a esta situación vale la pena hacer un análisis hasta dónde esto se convierte en un estímulo y hasta dónde los municipios hoy cuando empiezan a aplicar la ley de ajuste fiscal están en condiciones de crear un rubro más para crear esos estímulos a las organizaciones civiles municipales.

Creo que lo que no se puede reglamentar y lo que no se puede es generar normas que vayan a convertirse en problemas para los entes territoriales, sino por el contrario tratar de que las normas que expida el Congreso de la República, sean normas que se apliquen y normas que realmente le den a la sociedad civil la posibilidad de participar dentro de las decisiones que se tomen por parte de las autoridades, pero que sean decisiones acordes con una realidad social que vive en este momento el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Garcés:

La verdad es que cuando uno mira esta serie de intenciones de leyes, me da la impresión que estamos en un laboratorio de química. Probando, probando y reaccionando a ver si algún día podemos sacar la ley de una fórmula que sirva para expresar un cuerpo o un elemento.

Veo en este proyecto de ley que los autores del proyecto, pues son compañeros con una gran sensibilidad social, además unos grandes juristas, metidos en todos los campos de la política.

Pero la verdad es que no se hizo una evaluación correcta sobre lo que hay escrito en el país hasta ahora de lo que es la participación ciudadana.

Aquí uno de los ponentes nos hizo una explicación el por qué no habían caminado las leyes de participación ciudadana, principios establecidos en la Constitución Nacional y algunas leyes; y él menciona un hecho que es la cantidad de tramitología, lo cerrado de estas leyes, es lo que tal vez ellos vieron para que no caminen lo que hay en el Estado sobre participación ciudadana.

Creo que hay que evaluar más lo que hay, hay que ver con más claridad por qué no caminan estas leyes; por qué el pueblo colombiano no hace efectiva estas leyes; por qué no las utiliza como las debe utilizar.

Por eso de cual que se establece la elección de alcalde y de otro funcionario por medio de la elección, encontramos que a nadie se le ha revocado el mandato, por qué no se le ha revocado, cuando en el momento de la inscripción tiene que presentar un programa de Gobierno; y uno de los hechos para que se le revoque el mandato es el no cumplimiento de ese programa de Gobierno.

Considero que aquí hemos fallado todos. Primero, esto se convierte en un laboratorio de hacer leyes sin consultar la objetividad de la sociedad. Aquí se hace la ley y por una parte estamos legislando acá en este laboratorio del Congreso y por otra parte los programas de educación en las universidades, en los colegios y en la misma primaria, y en la misma familia está haciendo otra cosa.

Entonces, mire que la educación va por un lado, la ley por otro lado y el Gobierno va por otro lado. Si no hay concatenación en todas estas cosas no puede haber una ley que en realidad atienda las necesidades que vive la sociedad colombiana.

Les pido a los señores ponentes que hagamos una evaluación más concreta, más coherente sobre lo que tenemos y no nos vamos llenando todos los días de leyes, no vamos dándole facultades y poniéndole talanquera a lo que tenemos.

Tenemos que hacer esto más funcional. Hombre, que estos señores alcaldes, que estos señores gobernadores entiendan más la ley y ellos mismos en vez de ponerle talanquera a la participación, ellos mismos sean los que inviten a la sociedad a que hagan una participación más efectiva de su propio Gobierno.

Considero que quien lo que está haciendo bien no tiene por qué temer que otras instancias entren a participar en su administración.

Veo con bastante delicadeza, pues que se llene a una administración de tanta posibilidad de gente que tenga que intervenir en su administración. Es decir, veo que estamos es convirtiendo la administración, el patrimonio del Estado, el patrimonio de las regiones en una influencia directa de ciertas instituciones.

Estas cosas son muy buenas y algunas las veo que son muy traídas de gobiernos extranjeros que en realidad no van a funcionar aquí en el país, eduquemos la gente para estas cosas y después que las eduquemos, ahora sí tratémoslas de meter en cintura a través de estas diferentes leyes, de estas diferentes organizaciones.

Si no hay educación, solo habrá ley escrita en los anales del Congreso, sólo habrá leyes en los códigos y serán leyes muertas, serán leyes que no tienen funcionalidad en el pueblo colombiano.

Por eso invito a los señores ponentes, a los señores autores de esta ley que nos atengamos más a la realidad que vivimos en Colombia y dejemos de estar trayendo de los cabellos formatos de organizaciones y de leyes que funcionan en otros países que tienen un sentimiento diferente, que tienen una cultura diferente.

De todas formas muchas gracias, espero que no se muera el proyecto aquí; pero sí que le demos otro sentimiento más colombianista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Darío Salazar:

Señor Presidente, lo primero que quiero expresar es que este es un proyecto distinto al proyecto de ley estatutaria que aquí votó la Comisión Primera y que después se convirtió en ley de la República.

La Corte Constitucional declaró inexecutable ese proyecto, porque aquí cometimos el error como lo cometió el Senado de la República también de darle un trámite ordinario a un proyecto que requería mayorías absolutas como ley estatutaria y además la revisión de la Corte Constitucional.

Pero dicho proyecto, al cual han hecho aquí algunas referencias los ponentes, básicamente lo que reglamentaba era las veedurías ciudadanas que se convertían en unos organismos acreditados ante el Gobierno Nacional a través de las cámaras de comercio a través de las personerías y entidades éstas que podían desde el inicio de la planeación de un proyecto de Gobierno, fuera un contrato o cualquier otro proyecto gubernamental, hacer el seguimiento de la ejecución de la obra y hacer un control de resultados.

Entonces, esto es un proyecto diferente; este es un proyecto que ni siquiera crea las veedurías ciudadanas, sino que le otorga a las ONG unas facultades que realmente son muy discutibles.

A mí me parece que el proyecto, con todo respeto y consideración, tiene ciertos aspectos que pueden sembrar el caos y la anarquía en los municipios de Colombia. Porque poner a las comunidades a solicitud de 2 o 3 ONG, porque habla aquí el proyecto que la mayoría de las ONG, señor Presidente, acreditadas en los municipios, pueden impulsar la consulta popular para debatir un proyecto de acto administrativo.

¿Qué pasa en municipios de Colombia donde haya 3 ONG? Entonces, 2 ONG integradas por un número indeterminado de personas podrían impulsar una consulta popular para convocar al pueblo de ese municipio a votar un proyecto de acto administrativo.

Las excepciones que aquí se hacen a esos actos administrativos, que podrían en un momento determinado llevarse a consulta popular, están plasmadas en la Constitución Nacional, porque las relaciones internacionales y la defensa nacional son exclusivas y excluyentes del manejo del Ejecutivo en su máximo nivel, del Presidente de la República; de modo que, las excepciones que aquí se hacen no son excepciones novedosas ni excepciones que realmente permitan regular esta materia de una manera acorde y sensata.

La otra pregunta que yo hago es, ¿quién va a financiar en cada municipio de Colombia las consultas populares frente a proyectos de acto administrativo?

Entonces me parece que en esa materia se les ha ido la mano, con todo respeto y consideración, a los señores ponentes en el ánimo de democratizar nuestro sistema que puede adolecer de muchas fallas pero que, realmente, como aquí lo decían ciertos antecesores en la palabra, como el doctor Andrade y tal vez Roberto Camacho, para qué se elige un alcalde y para qué se le da el mandato popular si después de elegidos a cada acto administrativo se le va a poner la cortapisa de una consulta popular.

De modo que yo me he permitido presentar a consideración de los honorables colegas una proposición de aplazamiento de la votación de este proyecto de ley, con la salvedad que quiero hacerlo; si usted quiere, amplíe el número de ponentes y que nos traigan una ponencia que recoja las inquietudes que aquí creo que en ánimo constructivo pero también casi que por unanimidad se han escuchado. Gracias, señor Presidente.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas (Ponente):

Gracias, señor Presidente, muy amable, veo que la democracia y la participación llegó a esta comisión porque usted no me ha negado la palabra; eso es participación de todos, doctores.

Mire, yo tengo algunas respuestas, no soy el autor de esto; sé que esto fue un estudio que hizo la Universidad de Antioquia con base en los proyectos anteriores, lo digirieron. Yo por eso he insistido que en vez de darle al trámite dilatorio que se acostumbra aquí para que las cosas nunca pasen, sería mejor aumentar el número de ponentes.

Yo ya aprendí por la experiencia que cuando dicen “no, aplacémoslo, una subcomisión” eso es matarlo; entonces más bien, pues, digámosle al país “enterrémoslo” y punto y derrotémoslo en votación. Pero yo no quiero llegar a esos extremos.

La doctora Nancy Patricia, hablaba de la participación de los ciudadanos en materia de servicios públicos; efectivamente el artículo 59 toca tangencialmente esto, para efecto de poder prestar a la comunidad los servicios públicos; entonces yo sí quisiera que la doctora Nancy Patricia, con la venia del señor Presidente, formara parte de esta ponencia para que ella le agregue al proyecto lo atinente a los servicios públicos.

Así mismo, en cuanto a las excepciones, yo no veo por qué haya que matarlo ¡ahorita! simplemente encuentro acertadas las observaciones del doctor Darío y si él fuera coponente o nos entregara por escrito, se pondrían las otras excepciones.

En cuanto al doctor Garcés, que habla de que hay que educar a este pueblo, precisamente doctor Garcés, si usted lee el artículo 69 ahí estamos buscando eso; estamos buscando que el Gobierno eduque al pueblo en participación ciudadana, que lo capacite, que le dé los medios de entender cuáles son sus derechos, doctor Garcés, porque es que me da la impresión de que hemos mirado los títulos, más no el contenido.

Yo les aseguro a los señores conservadores que se han opuesto a esto, que soy tan radical como ustedes en que el poder es para ejercerlo, eso hay que aceptarlo. Pero también hay que darle oportunidad al pueblo de que intervenga en la ejecución de su Gobierno; no la simple participación que tiene a través de nosotros, que es muy precaria. Siempre decimos “estamos los

Representantes” ¡pero es poco lo que hacemos! Ahí queremos un poquito de inmediatez entre el pueblo gobernado y su gobernante.

Entonces no le tengan miedo a que el pueblo participe; amplíemos, yo les pido el favor, el número de ponentes y luego sí presentemos algo a Plenaria, porque si ustedes hacen lo que se ha hecho siempre acá, de que nombremos una subcomisión; yo ya he visto cómo he tenido que pedir varias veces que se entierre aquello que había ido a manos de una subcomisión, es la mejor manera de no hacer nada.

Yo sí pediría, pongamos, que Nancy Patricia, estuviera para que nos ayude en lo de los servicios públicos.

El doctor Darío, pues que amplíe las excepciones como ponente también y participe y llegaría a Plenaria ya con esos ingredientes; pero salvemos este proyecto, se los digo de corazón, no soy su autor; he sido –por suerte de las presidencias– dos veces ponente con el doctor Navarro, en la anterior, por tiempo se cayó, la hicimos esta vez con la salvedad de que es estatutaria para evitar los errores, pero si la aprobamos acá y se aumenta el número de ponentes, obviamente, se van a recibir mejores ideas y en la Plenaria si lo quieren hundir, que lo hundan.

Entonces, digo, para cada pregunta he dado una respuesta porque aquí están. Muchas gracias, muy amable.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Hernán Andrade (Ponente):

Gracias, señor Presidente, uno tiene que ser consciente y consecuente con la posición de los colegas de pretender darle un decimoquinto aire al proyecto, porque este proyecto hace rato está haciendo curso en la comisión; dejar la salvedad de que a nosotros no nos gusta profundizar y desarrollar los principios que a buena hora trajo la Constitución Política.

Nosotros no estamos inventando nada en este desarrollo del principio de participación ciudadana y del principio de participación comunitaria; respetando los argumentos de los colegas sobre la posibilidad de la ingobernabilidad que se puede generar con el desarrollo legal de este principio.

Pero lo que está es simplemente desarrollando ese postulado y así ha sucedido con otro proyecto que es similar, el de participación en política de los funcionarios, siempre nos da temor de ese salto y adentrarnos en ese desarrollo legal, pero cada uno tiene su concepción.

Yo le pido señor Presidente, desde el punto de vista práctico, usted consultará el calendario y yo comparto la tesis de ampliar la comisión de ponentes he inclusive de no aprobarlo porque no están los votos, además, la ley estatutaria –hasta donde tengo entendido– necesitaríamos mayoría absoluta de los miembros, necesitaríamos 17 votos que no los hay, si usted los mira y comparando con los que han intervenido.

Señor Presidente, compartiendo la proposición de José Darío Salazar –la proposición más no su justificación– de ampliar la comisión de ponentes y ponerle un término de conformidad con lo que usted mire en el calendario porque, reitero, al ser ley estatutaria si no la pasamos en los primeros días del mes de abril convencidos de que el tema es saludable para el país, pues le damos cristiana sepultura nuevamente en esta legislatura.

Entonces señor Presidente, discrepando aquí en este momento de mi colega, no lo sometamos a votación porque eso sí es una muerte anunciada; amplíe la comisión de ponentes si usted lo tiene a bien con los nombres que ustedes lo tengan a bien; y los que se señalen y acepten esa honrosa designación, que nos comprometamos la próxima semana a reunirnos a trabajar en el tema puntual. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente ofrece la palabra al Autor, doctor Rubén Darío:

Muchas gracias, señor Presidente, rápidamente porque veo que la definición debe ser hoy, recordemos que este proyecto de ley es un proyecto de ley estatutario por el tipo de derechos que consagra, en este caso el de la participación. Y por eso, pues yo solicitaría y lógicamente que o 2 alternativas: Una que, no se haga la comisión porque aunque es de la comisión, doctor Andrade, es enterrar el proyecto, no nos daría los términos en esta legislatura.

La proposición sería: Si inicialmente se aprueba hoy, se amplía la comisión por parte de la Presidencia para la presentación del proyecto a la Plenaria de la Cámara y allá hacerse los correctivos que aquí juiciosamente se han hecho; o, de lo contrario, pues yo creo que sería mejor retirar el proyecto porque un día más en el proyecto no alcanza indiscutiblemente a ser evacuado por el Congreso, por tratarse de ser una ley estatutaria.

Yo simplemente le diría también a los compañeros y compañeras que, ya el doctor Navas y el doctor Andrade han dado algunas respuestas sobre el

tema de la participación de servicios públicos; pero, recordemos 2 cosas: que este proyecto de ley es un desarrollo de la norma constitucional. Aquí la participación que estamos consagrando, seguramente hay normas que habrá que reconsiderar, de pronto los mecanismos financieros, de pronto el tema de la exagerada dependencia de esa participación ciudadana para la toma de decisiones de funcionarios elegidos popularmente; seguramente que hay correctivos que hay que hacer.

Pero recordemos que tanto la Constitución Nacional en el artículo 1º, cuando habla de que nuestro Estado es un Estado participativo; y el artículo 2º, cuando coloca los fines esenciales del Estado, habla de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y social del país, pues lógicamente nos está obligando a tener este mandato.

Y finalmente recordemos que el artículo 103 de la Constitución, en su párrafo 2º, habla de que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias; en fin, yo quería pues dejar esta reflexión, pero le pediría señor Presidente y a los ponentes que si hay una salida –en el buen sentido– política en el día de hoy de que se amplíe la comisión, se apruebe esto en la Comisión Primera, se apruebe la comisión para que vaya a un estudio ya con esas recomendaciones que se están haciendo a la Plenaria de la Cámara, pues yo creo que seguiríamos nosotros esperanzados en que tuviéramos este estatuto de la participación.

De lo contrario señor Presidente, yo creo que aplazar una comisión –doctor Andrade– es simplemente enterrar el proyecto y para eso sería mejor retirarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente anuncia que tiene la palabra el doctor Eduardo Enríquez:

Gracias, señor Presidente, yo quiero hacer unas breves apreciaciones sobre el proyecto:

1. Yo felicito a los autores del proyecto, la verdad se nota un estudio muy minucioso, un estudio serio sobre una iniciativa tan importante que le hace muchísima falta al país para lograr la convivencia ciudadana; con eso quiero dejar muy claro doctor Navas Talero, de que el partido conservador no se está oponiendo en ningún momento al trámite de este proyecto y mucho menos tenerle miedo a que se aprueben estas normas de vital importancia.

2. La Asamblea Nacional Constituyente fue prolija, generosísima en cuanto a derechos se refiere y en cuanto a mecanismos de participación democrática. Uno estudia con detención la Constitución Política de Colombia y se encuentra con no menos de 80 derechos a los que tenemos derecho los colombianos, reciban disculpa por la redundancia.

Pero ni siquiera en nuestro Estado Social de Derecho hemos podido garantizar el derecho a la vida; 45 mil colombianos, según las últimas estadísticas, mueren en Colombia y la mayoría inocentes.

No hemos podido garantizar el derecho a la propiedad; aquí se ha democratizado la miseria, más no la propiedad. Tampoco hemos podido garantizar el derecho a la honra.

Ojalá un día pudiéramos garantizar esos 3 derechos, que los demás se dan por añadidura.

Y, ¿qué decir en relación con los mecanismos de participación democrática? El artículo 103 consagra 7 mecanismos de participación democrática y el que parece hacerse un poco visible en esta mal llamada democracia colombiana es: el derecho al voto. Con no menos de 27% de iletrados que participan en esa estrategia en Colombia.

Aquí no hay derecho a hacer uso del plebiscito, del referendo, de la revocatoria del mandato, de la consulta popular, del cabildo abierto, gracias, a nuestros colegas que le quieren meter diente –como se dice– así sea en parte a un proyecto de ley tan fundamental que lo necesita la democracia colombiana.

Quiero hacer unas observaciones de carácter procedimental. Yo considero –y como lo dice el autor con mucha seriedad, con mucha responsabilidad y buena fe– este es un proyecto de ley estatutaria; eso lo consagra el artículo 152 de la Constitución Política de Colombia:

Mediante las leyes estatutarias –dice la norma– el Congreso de la República regulará las siguientes materias:

Literal d) Instituciones y Mecanismos de Participación Ciudadana.

Y se acopla el procedimiento cuando el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 208, numeral 1º, dice: que estos proyectos de ley se deberán

de expedir en una sola legislatura; en aras de conciliar, si es posible, como conservador y yo exhorto a mis colegas de esta célula legislativa que le demos trámite a este proyecto por las consideraciones que se acaban de escuchar de mis colegas en uso de la buena dialéctica.

Y para que en la Plenaria de la Cámara, si es posible, con la ampliación de la comisión de estudio se pueda dar el trámite correspondiente; con eso se demuestra, doctor Navas, que el conservatismo no se opone ni mucho menos le tiene miedo a un proyecto de ley estatutaria de vital importancia. Muchas gracias.

A continuación el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, yo aunque insisto en mi tesis de que estudiemos con más detenimiento este proyecto, pues también soy consecuente que aquí hay unas herramientas muy importantes que se necesitan (la revocatoria del mandato) hay otra serie de herramientas que necesitamos de verdad darle fortaleza para que los ciudadanos la puedan aplicar.

Yo quisiera, porque me parece que se está viendo un poquito la tesis de que lo pasemos con una comisión más amplia para que haga las modificaciones pertinentes, pero es que yo quiero hacer una serie de reflexiones cortas.

Mire, el artículo 43; quienes hemos tenido la posibilidad de tener la responsabilidad de administrar un municipio, sabemos las dificultades que tienen quienes administran un municipio.

Procedimiento de consulta pública. *En todo caso esta consulta será obligatoria para los siguientes eventos:*

1. *Los que establezcan requisitos, formalidades o procedimientos que regulen las relaciones de los particulares con la administración.* –casi todo–

Cualquier relación de un ciudadano con la administración tiene que ir a consulta pública, señores Representantes; y si no se hace la consulta pública, en su artículo 53, en el capítulo III, dice que ese acto será nulo.

Y ustedes saben los efectos de orden jurídico, de orden político que acarrearía que las acciones de una administración fuesen declaradas nulas.

No es terquedad, es que aquí estamos asumiendo una serie de estudios que son interesantes; ahora, hay un elemento político que yo quiero señor Presidente, que debatamos con fortaleza; y es “creemos en la institucionalización de las alcaldías, de las autoridades locales o no creemos”.

(Presidente, yo sí le pido con todo respeto, pues que llamemos al orden a los compañeros porque estamos en debate).

Mire, Presidente, este proyecto tiene unos apartes que son en mi concepto de mucha importancia, que no vale la pena que los dejemos hundir; pero también tiene unos elementos que van a enredar el ejercicio administrativo. Aquí en Colombia tenemos un problema de gobernabilidad; y gobernabilidad no es hacer mayorías ni en concejos ni en asambleas ni en Congreso.

Gobernabilidad es que un alcalde pueda mandar; y en este momento los alcaldes en un alto porcentaje en nuestro país no mandan, con muy pocas excepciones, porque tienen que rendirle cuentas a otras fuerzas para-estatales, por fuera del Estado inclusive muchas de ellas, ni siquiera para-estatales.

De manera que yo sí creo que enredar más el ejercicio de estas autoridades, me parece delicado. ¡Aquí hay un debate político fuerte y hablemoslo con toda claridad!

Mire, aquí en varios de los artículos –yo lo decía un poco jocosamente, pero no es jocosamente– se está hablando de imponer en Colombia una tesis que defiende un candidato presidencial, que es el Estado comunitario; que es una tesis importante, que ha surgido en algunos países del mundo, pero que ya han logrado hacer un paso a lo que Colombia ni siquiera ha podido llegar.

Y es: el ciudadano en la cuadra definiendo sobre servicios públicos; el ciudadano en la cuadra definiendo sobre todos los temas del normal desenvolvimiento del día a día.

Ustedes se imaginan si nosotros dejamos todas estas obligaciones, un pobre alcalde que tenga que definir para cambiar la ruta o el sentido de una vía en un informe técnico que le dan a uno y que le dicen “mire, para desembotellar el centro de su ciudad, convierta la carrera tal, la carrera tal y la carrera tal no de sentido norte a sur, sino de sur a norte” Pero el artículo del parágrafo 2° del artículo 43 le dice: “los que reglamenten el tráfico automotor urbano–rural e inter–urbano y sus respectivas tarifas”

A mí me parece que ese es un debate mucho más profundo.

Yo estaría con la tesis de ampliar la comisión pero también le pediría, porque es que yo sé que en Plenaria no se debate nada; en Plenaria –no nos digamos mentiras– lo que va de las comisiones generalmente se acepta en Plenaria a no ser que haya una muy fuerte discusión.

Yo sí pediría que estos temas los debatamos con mucha más profundidad y si se crea esa comisión que hagamos ese estudio en esa comisión con mayor profundidad porque estamos tocando unos temas que, claro, aquí muy alegremente decimos “estamos por la democracia participativa, por el estado comunitario, por la creación de capital social y capital humano en cada una de las ciudades” pero no entendemos, realmente, qué es lo que va a pasar con la ejecución de esta ley.

El Presidente concede la palabra al Ponente, doctor Hernán Andrade:

Yo respeto mucho la opinión de los que han hablado y la opinión de los que faltan por intervenir, pero desde el punto de vista práctico, reitero, consultando con el doctor Rubén Darío, sí hay un margen muy estrecho, pero hay un margen para evaluar los que quieran evaluar el proyecto para una semana.

No vamos a forzar, porque hay personas que me han dicho acá que no van a votar si no reunimos los 17 votos que necesitamos; yo le pediría, reitero señor Presidente, porque esto es un problema de concepción. Los que creen que a pesar de todas las dificultades para gobernar, que a pesar de todos los factores externos que rodean el ejercicio de un mandato de un alcalde, es sano que vinculemos más sociedad; llamémosla civil, organización, como la queramos llamar al ejercicio de la actividad o al desarrollo de la administración pública; y los que consideran que en este momento debemos regresar a la autoridad y el orden, concebida unilateralmente con el solo mecanismo de voto y no con los otros mecanismos de participación ciudadana.

Por eso respetando y, por supuesto voy a escuchar al doctor Salazar, el doctor Navarro que ha sido estudioso del tema, que le demos salida con una comisión de ponentes y con un término no mayor de 8 o 10 días que es lo único que nos alcanza a los colegas y que nos definamos si queremos jalarle al hilo conductor y al desarrollo del proyecto y después vamos ajustando los inconvenientes que puede tener el mismo, o, definitivamente en 8 o 10 días lo hundamos o lo hundan los que voten negativamente.

Y doctor Rubén Darío que hoy usted hoy se abstenga de que un estudio tan denso, tan juicioso, de suyo y de la Universidad de Antioquia y de los colegas que han trabajado en el tema, tenga la sepultura que no queremos que tenga.

Entonces en ese sentido, señor Presidente, y ratificando la propuesta inicial presentada por José Darío de no forzar la votación y preferir conformar esa ampliación de comisión de ponentes.

A continuación el doctor José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, es que a mí me parece que nosotros tenemos que irnos quitando de encima esa mala costumbre de hacer las cosas a la carrera porque estamos contra el tiempo; entiendo que todavía queda una semana para rendir una nueva ponencia, para ampliar los ponentes.

A mí realmente, tengo muchas dudas frente al proyecto; y si se forza pues una votación para aprobar, anuncio mi voto negativo. Porque yo ya me imagino en los pueblos de Colombia –a los cuales el doctor Rubén Darío no debe ser ajeno– el grupo que pierde las elecciones formando al otro día ONG para tratar de llamar a sus amigos a consulta popular en cada acto administrativo de los alcaldes; de modo que me parece que eso filosóficamente, la democracia no puede dar para tanto.

Yo he presentado una proposición de aplazamiento que solicito que se vote, creo que también hay suficiente ilustración sobre el tema y solicito que también haya una verificación de la votación y del quórum una vez se ponga en votación el tema del aplazamiento que, repito, no es para hundir el proyecto, tenemos 8 días para que se designen nuevos ponentes y se presente una cosa más acorde con la realidad nacional. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A continuación el doctor Antonio Navarro y cerramos las intervenciones y someteremos a consideración la proposición presentada por el doctor José Darío Salazar.

Honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Bueno, yo no había querido intervenir esperando que se desarrollara el debate, porque yo filosóficamente estoy absolutamente de acuerdo con que hay que aumentar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Yo estoy convencido que el liderazgo del Estado en este país es un liderazgo débil; es un liderazgo insuficiente, nosotros no somos un Estado europeo o un Estado del primer mundo que es capaz de echarse sobre sus hombros todas las responsabilidades del ejercicio del Gobierno.

Y que por el contrario que, preocupante por la participación ciudadana debe promoverla, de modo que el logro de los objetivos del Estado, que es el desarrollo de la sociedad, sea compartida entre los funcionarios del Estado y la sociedad.

Creo que esa filosofía es la filosofía de la Constitución de 1991 cuando se habla de democracia participativa, esa filosofía la he practicado también –para que no digan que Pasto es una ciudad, después dirán que soy pretencioso– en mi pueblo; y funciona super bien. La gente quiere ayudar, la gente quiere compartir responsabilidades con su gobernante; esa brecha que no la cierra el simple acto de votar entre el elegido y el elector, se va cerrando en la medida en que se asuman responsabilidades conjuntas.

La gente quiere asumir esas responsabilidades y mientras más pobre con más necesidades, más dispuesto está a asumir esa responsabilidad con su gobernante.

Claro que hay que mirar si los mecanismos que propone el proyecto son tan idóneos como deben ser para permitir y promover esa participación. Yo no creo que los estímulos, por ejemplo, sean buenos; me parece que los estímulos en general empiezan a volverse parte de una democracia subsidiada, una democracia que trabaja por dinero, cuando la verdad es que esa participación debe ser una participación espontánea, una participación voluntaria, para que sea suficientemente eficaz.

Es más, yo creo que a la Constitución le falta la posibilidad de permitir que temas como la elaboración del presupuesto de los municipios, no la hagan en un cuarto cerrado el alcalde y los concejales, de la coalición mayoritaria, no el concejo que no haga una coalición mayoritaria para partirse el ponqué con el alcalde.

Al contrario, debe hacerse en cabildo abierto, debe hacerse en asamblea ciudadana, debe hacerse con participación de toda la gente, que permite además que la cofinanciación por parte de la comunidad de trabajo en especie, en dinero, ayude al logro de la realización de las obras necesarias en la sociedad.

Yo no estoy convencido que el proyecto sea suficientemente abierto, me parece más un proyecto de control social que un proyecto de participación social y por eso yo propondría unas modificaciones para hacerlo mucho más un proyecto que promueva el acompañamiento a la hora de gobierno, más que el temor de probablemente, es cierto de que esto se convierta en un obstáculo al ejercicio de gobierno.

Pero la filosofía de que con ser elegido no es suficiente para tener la posibilidad de hacer todo lo que hay que hacer y que hay que hacer de acompañarle a la gente y promover la participación ciudadana y promover el ejercicio, entonces, del cogobierno, es bueno; es bueno, es sano, es lo que creo que hay que hacer.

De manera que, pues quería romper esta danza por que pues a lo largo de la hora larga en que estamos aquí hemos oído solamente críticas, decir que tal vez con algunas modificaciones, si es necesario, hay que lograr que el proyecto cumpla con la función de promover la participación en sentido positivo, en sentido constructivo.

Como ya vamos a votar, quiero pedirle al Presidente para no pedir de nuevo la palabra, que en el momento en que se someta a votación este proyecto, inmediatamente después se haga una alteración del orden del día para que pueda, se haga el quórum porque después vienen unos proyectos, digamos, también de discusión larga. Para la citación de un debate de control político en algo que tiene que ser la transparencia de las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso.

Aquí se viene hablando de los llamados cupos indicativos, de partidas del presupuesto nacional que están distribuyéndose entre los congresistas, para que los congresistas la asignen a obras que halla en sus regiones; y se habla de unas cantidades de 300 mil millones de pesos para este propósito de unas entidades del Gobierno central que tienen unos cupos, empezando por el Fondo de Regalías, etc.

Yo pienso que es indispensable que hagamos un debate para que con toda claridad sepamos a qué atenemos en este sentido; para que las relaciones entre el Congreso y el Gobierno sean transparentes, más en este año electoral o pre-electoral, para que sepamos si es verdad o no que hay miembros del Congreso que tienen 10, 15, 20 mil millones de pesos para distribuir en este

año electoral; para que, además, aclaremos si es cierto que existe un sistema de puntos o no existe un sistema de puntos, de acuerdo con la comisión respectiva, o de acuerdo con la manera como vote o no vote proyectos del Gobierno.

Sí, porque en estas cosas de transparencia este tema correspondería a esta comisión, donde también está haciendo trámite una reforma política, o va hacer trámite en el momento en que llegue al Senado, no tendría sentido que aquí apoyáramos una reforma política que busca transparencia en las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo y al mismo tiempo nos hagamos un debate que cómo otros sectores del Gobierno están haciendo relaciones que no sean transparentes.

Por eso me parece que es bueno que en esta comisión citemos al Ministro de Hacienda y a los funcionarios que correspondan para que nos cuenten cómo es el asunto, de los cupos indicativos, hay una proposición presentada al respecto y quisiera que dada la posibilidad de que aprobáramos este debate, lo hiciéramos ahora, antes de que tengamos la dificultad del quórum, propia de la hora de almuerzo, desde que aquí ya pues no hay ni sandwich, ni siquiera maní a la hora de almuerzo, pues entonces la gente se va.

Así que le pediría, entonces, que apenas voten la decisión sobre qué hacer con el proyecto de participación hagamos una modificación del orden del día para que se apruebe esta citación y podamos tener un debate sobre ese asunto de relaciones Ejecutivo–Legislativo y, pues, con la venia del Presidente...

Con la venia del Presidente interviene la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias, es para coadyuvar la solicitud del doctor Navarro de que se modifique el orden del día; yo también tengo una proposición y quisiera que fuera considerada en el momento oportuno.

A continuación el honorable Representante Miguel de la Espriella:

Gracias, señor Presidente, comienzo por decir pues que me gusta el proyecto, estoy totalmente de acuerdo con la filosofía que se plantea en el proyecto de ley que estamos estudiando; entre otras cosas, porque si esto es lo que se denomina estado comunitario, pues qué bien que este sea el estado comunitario.

Y yo, doctor Navas, sí hace rato me monté en ese caballo del estado comunitario y pienso cabalgar por él durante muchísimo tiempo, si la divina providencia nos lo permite.

Sin embargo, creo que al proyecto no hay que tenerle temor, no hay que tenerle miedo.

Los alcaldes hoy no gobiernan gracias, a que se les haga oposición por los diferentes sectores, gracias, a que no haya existido una ley de participación ciudadana; lo único que hoy en día no deja gobernar a los alcaldes es la Ley 617; ese esperpento que nosotros aprobamos en la legislatura anterior.

Elegimos un alcalde, para que gobierne el señor Ministro de Hacienda, no pueden los alcaldes hacer un crédito si no cuentan con el aval del Gobierno.

Entonces, si lo que queremos es que los alcaldes gobiernen, no tenemos por qué atajar este proyecto de ley, sino derogar inmediatamente la Ley 617.

Pero sí me gustaría que los señores ponentes de este proyecto de ley, consideraran de pronto, sacar del proyecto la última parte del mismo, que han denominado “mecanismos de participación ciudadana”. Porque es que la revocatoria del mandato no es un mecanismo de participación ciudadana, sino que es un mecanismo de participación democrática que si bien están contemplados ambos en el artículo 103 de la Constitución Nacional, de nuestra Constitución Política, son absolutamente diferentes.

El artículo 103 de la Constitución comienza diciendo: son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Hasta allí, los mecanismos de participación democrática.

Continúa, ya con los mecanismos de participación ciudadana –y dice–

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, etc.; de tal manera, que el último aparte de este proyecto que corresponde a la revocatoria del mandato rompe con la unidad de materia que debe tener el proyecto de ley; por lo tanto, le pediría a los ponentes que van a reconsiderar este proyecto, que se sacara del proyecto la revocatoria del mandato porque podríamos correr el riesgo de volverlo inconstitucional. Muchas gracias.

A continuación el Autor, doctor Rubén Darío:

Muchas gracias, doctor William, simplemente como el doctor Andrade y el doctor Navas, como ponentes y como autor, pues diría yo que le solicitaría a la comisión, para que no enterráramos nuevamente después de 10 años esta reglamentación del mecanismo de participación ciudadana, el artículo 103, 1° y 3° de la Constitución Nacional, se diera un plazo que nos diera la posibilidad de que en ese cronograma saliera esta ley, porque tendría que salir para ser positiva, lógicamente, por ser estatutaria en esta misma legislatura y nos diera el término real.

Yo quisiera pues en ese sentido decir, ese tema específico, que pediría a la comisión si el aplazamiento se da, se dé en términos perentorios y, lógicamente, con la participación de todos los sectores.

Y finalmente, quería para el tema del doctor Miguel, que nosotros cuando participamos, cuando presentamos este proyecto de ley, lo hicimos fundamentalmente desarrollando el parágrafo 2°, del artículo 103 de la Constitución, que es lo que hemos denominado “la participación comunitaria y de las organizaciones civiles”.

La primera parte del artículo 103 es la participación ciudadana que establece entre esos 7 mecanismos la revocatoria del mandato, de la Ley 134.

En la ponencia que presentó el doctor Navas y el doctor Andrade, pues se le incluyó ese capítulo que, lógicamente, será objeto de decisión por ustedes en la comisión respectiva.

Y finalmente, le diría yo al doctor Fernando Velasco: Usted que fue colega nuestro como alcalde, como fue también alcalde el doctor Navarro y otros, yo creo que si algo lo legitimó y si de pronto tuvimos alguna posibilidad de éxitos en las alcaldías populares, fue el desarrollo de esos mecanismos de participación ciudadana. No le tengamos miedo a las mismas porque creo que fortalecen mucho más la democracia, legitiman mucho más el Estado y hace partícipe de las grandes decisiones al ciudadano común y corriente. Muchas gracias.

Por solicitud del señor Presidente, el Secretario procede a dar lectura de la Proposición presentada por el doctor José Darío Salazar:**Proposición**

Aplazar la discusión del Proyecto de ley estatutaria número 043 de 2000, Cámara.

Firma el doctor *José Darío Salazar*.

Ha sido leída la proposición, señor presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Pediría ocho días para atender la solicitud del doctor Rubén Darío Quintero.

Presidente:

En consideración la proposición con la adición presentada.

Nuevamente el honorable Representante Darío Salazar:

Lo que él considere necesario y pertinente.

Presidente:

A ver, considero compañeros, si vemos los tiempos que hay, vemos que tenemos 2 meses; tenemos el mes de abril, el mes de mayo y 20 días del mes de junio de este período legislativo.

De tal manera que tenemos un mes que le llamemos, digamos, muerto; que lo que es de comisión a Plenaria son 8 días; de Cámara a Cámara, 15; y, otra vez, de comisión a Plenaria en la otra Cámara 8 días, o sea, que tenemos un mes.

O sea, que teóricamente tendríamos un mes y 20 días para discutir en cuatro escenarios diferentes.

Yo creo que si nos ponemos un plazo para tenerlo y discutirlo la primera semana de abril, yo creo que podemos sacar adelante este proyecto; de tal manera que coloquémosle para que sea la primera semana de abril que quede en discusión.

Con la adición, se somete a consideración la proposición. El doctor no sé si aún quiere la votación nominal que había dicho al principio o ¿quiere que aprobemos?

Bueno, ¿la comisión aprueba la proposición presentada? Sí, lo quiere, es aprobada la proposición presentada por el doctor José Darío Salazar.

Se adiciona entonces el grupo de ponentes para presentar un pliego de modificaciones, si así lo considera conveniente, a los doctores: Antonio Navarro Wolff, Nancy Patricia Gutiérrez, Jeremías Carrillo y Alfonso Pinto.

Señor secretario, el siguiente punto del orden del día.

Antes, hay una proposición presentada por el doctor Antonio Navarro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Darío Salazar:

No quiero que me pongan en esa comisión porque además porque no tengo interés, pero yo creo que en esa ampliación debe estar representado el partido conservador.

Presidente:

Correcto, a ver, ¿cuál es el más conservador para que quede ahí bien representado? Entonces el doctor Iván Díaz Mateus.

A ver, seriamente entonces el doctor José Darío, que está muy interesado en participar.

A continuación –por favor no se vayan– teniendo en cuenta la proposición presentada por el doctor Antonio Navarro y considerando que es de vital importancia y solicitándole también que después de que aprobemos no nos vamos para que esos 2 puntos del cual vamos a salir rápidamente ya del orden del día, sometamos entonces a consideración la proposición presentada por los doctores Antonio Navarro y Nancy Patricia Gutiérrez.

Secretario:**Proposición**

Cítese a los señores Ministros de Hacienda, Desarrollo económico, e invítese al Director de Planeación Nacional, a la Directora del DANE, al Gobernador del departamento de Cundinamarca y al alcalde del municipio de Soacha, para que en la sesión de la comisión Primera Constitucional de la Cámara del día 4 de abril de 2001 den respuesta al siguiente cuestionario.

Respecto a la situación económica y social del municipio de Soacha se solicita transmisión por señal Colombia.

Firma: honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición presentada. ¿La aprueba la comisión? Es aprobada.

Secretario:**Proposición**

Con transmisión por Señal Colombia y a la mayor brevedad posible, cítese al Ministro de Hacienda, Juan Manuel Santos; al Director Nacional de Planeación, Juan Carlos Echeverry; al Director de la comisión Nacional de Regalías, Juan Manuel Barraza Gómez; al Presidente de la Financiera de Desarrollo Territorial, Javier Robledo Barbosa; al Gerente General del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, José Gabriel Silva; al Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, Carlos Miguel Otero G.; al Director del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes, Diego Palacio Gutiérrez; al Director del Inurbe, Iván Rodrigo Alvarado; al Presidente del Banco Agrario de Colombia, Jorge Restrepo Palacio; y, al Director del Instituto de Planificación y Promoción de soluciones energéticas, Mario González B.

Para adelantar un debate en relación con la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, con base en el siguiente cuestionario:

Al Ministro de Hacienda: 10 preguntas:

Al Director del Departamento Nacional de Planeación: 9 preguntas

Al Presidente de Findeter, al Gerente General del Fondo de Caminos Vecinales, al Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, al Director del Instituto Colombiano de la Juventud y del Deporte, Coldeportes, al Director del Inurbe, al Presidente del Banco Agrario de Colombia y al Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas: 4 preguntas.

Firma: honorable Representante *Antonio Navarro Wolff*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

EL Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias, Presidente, aquí hay quienes dicen que no citemos a los funcionarios de las instituciones; pero, a mí me parece muy importante que respondan el cuestionario, así los que vengan sea solamente el Ministro de Hacienda y el Director de Planeación Nacional.

Pero que los otros también respondan el cuestionario ¿por qué? por una información que queremos constatar; el Fondo Nacional de regalías va a manejar el 40% de esos 300 mil millones; Findeter, el 18%; Caminos Vecinales, el 15%; Fondo DRI 12%, etc.

Entonces es bueno que respondan el cuestionario así no vengan físicamente.

Presidente:

Con la aclaración expresada por el doctor Antonio Navarro, en consideración la proposición. ¿Aprueba la comisión? Es aprobada la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Navarro.

Siguiente punto del orden del día.

Dice la proposición que tan pronto sea posible lo haremos, informaremos para cuándo se hará la fecha, con el doctor Navarro pondremos la fecha de acuerdo.

Honorable Representante Antonio Navarro:

Pero entonces, señor presidente, para que esta tarde presentemos a la Plenaria la aprobación de Señal Colombia para el día en que ...

Secretario:

Segundo punto del orden del día.

Proyecto de ley 076 de 2000 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro y extorsión y se expiden otras disposiciones.

Autor: Ministerio de Justicia y del Derecho

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Proyecto P.: *Gaceta del Congreso* número 380 de 2000

Ponencia P.: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2000

Ha sido leído, señor presidente, el segundo punto del orden del día.

Presidente:

Respecto a este punto quisiera referirme; he hablado con el señor Fiscal de la Nación y él quiere participar en el debate de este proyecto de ley.

Con la venia del señor Ponente, le solicitaría que pospusiéramos este debate para el próximo miércoles, primero en el orden del día para que el señor Fiscal pueda estar presente; y creo que es muy conveniente que él participe en esta deliberación.

Tiene la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Igualmente solicitaría, señor Presidente, que se invite al señor Ministro de Justicia, para la misma sesión.

Presidente:

Aquí estaba representada por el señor Viceministro, está muy atento.

A continuación el ponente del proyecto, doctor Reginaldo Montes A.:

Gracias, señor Presidente, agradecer la presencia del señor Viceministro de Justicia en la discusión de esta iniciativa. Ya el señor Presidente de la comisión Primera me había citado para comunicarme la intención del señor Fiscal General de la Nación, de participar en la discusión de esta iniciativa; por considerar que se hace indispensable la presencia del señor Fiscal, estoy totalmente de acuerdo con que se posponga la discusión del proyecto con una condición, señor Presidente, si usted me lo permite, usted lo acaba de proponer; es que, encabece el orden del día de la sesión en la cual se vaya a discutir la misma iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Señor Presidente, simplemente que a mí me gustaría mucho que sobre todo el Ministerio de Justicia nos explicara en esa sesión del próximo miércoles si el Gobierno realmente tiene una política integral de lucha contra el secuestro.

Porque lo que aquí estamos viendo es la proposición de modificación de unas normas, sobre todo en el aspecto punitivo; pero, pues no conocemos qué otras acciones haya estado o esté adelantando el Gobierno con el fin de prevenir el delito de secuestro.

Porque cada vez estamos viendo nosotros, que aquí legislamos, aumentamos las penas y, sin embargo, el índice de comisión de los delitos de secuestro sigue aumentando.

Entonces yo, realmente, pensaría dos veces votar este tipo de proyectos porque creo que no hay razón para seguir expidiendo normas que práctica-

mente no van a tener aplicación. Ya decía alguno de los grandes pensadores del derecho penal que “lo importante no eran las penas largas, sino las penas efectivas”.

Entonces yo creo que si el Gobierno nos demuestra que hay una lucha frontal contra la impunidad en materia de secuestro, pues valdría la pena aumentar esas penas, porque vamos a tener la certeza de que realmente van a tener una aplicación práctica.

Entonces yo haría esa ofertación, señor Presidente, para que el Gobierno nos ilustre si realmente hay o no una política integral de lucha contra el delito de secuestro. Muchas gracias.

A continuación el honorable Representante Joaquín Garcés:

Yo me identifico totalmente con el doctor Jesús Ignacio García, la verdad es que ampliar las penas sin tener los mecanismos que en realidad hagan estas penas verdaderamente coercitiva, de qué vale ampliar una pena de 15 a 20 años; de 10 a 12 años, si al otro día...

Interviene el señor Presidente:

Perdón doctor Joaquín, con todo comedimiento simplemente le quería decir que el debate lo vamos a hacer el próximo miércoles, yo creo que sus apreciaciones tienen que ver precisamente con el debate que haremos; le agradecería, de todas maneras tiene el uso de la palabra, pero que seamos ya concretos.

Continúa el honorable Representante Joaquín Garcés:

Sí, es más que todo que viniera el Estado trayéndonos en realidad su política clara, sobre lo que ellos van a reprimir el secuestro; porque lo que veo en este proyecto –que sí lo he leído detenidamente– lo que yo estoy viendo ahí es simplemente un elemento.

Y yo creo que los elementos para combatir el secuestro no están aquí.

Entonces, como esto se va a debatir el próximo miércoles, seguiré buscando y rebuscando por ahí para cuestionar el Estado sobre los elementos que debe presentarle al país, para que en realidad, su política contra el secuestro sí sea una política seria y que la gente vea que sí el Estado está llamado a combatir el secuestro.

Porque, la verdad, es que me inquieta mucho el hecho de que en Colombia hay secuestro de primera, de segunda, de tercera y hasta de sexta categoría; y todo eso debía contemplarlo el proyecto. Así como está, yo lo veo difícil que pase en esta comisión.

Presidente:

Yo creo que ya hay como cansancio, como también ya hemos llegado al acuerdo con el ponente de aplazar el debate para la próxima sesión.

EL honorable Representante Luis Fernando Velasco pide la palabra:

No voy a referirme al fondo, no se preocupen; a los señores ponentes, mire, con varios parlamentarios hemos hablado de unas dificultades que van a vivir las elecciones el próximo año; y es: “la muerte política a líderes políticos” no asesinandolos, sino secuestrándolos en el momento de la inscripción de las candidaturas.

Sería interesante que ustedes estudiaran la viabilidad en este proyecto, o que estudiásemos todos en conjunto la viabilidad en otro proyecto, para permitir que aquellas personas que son injustamente privadas por la libertad, por algún grupo al margen de ley, puedan de todas maneras –no directamente, sino indirectamente– presentarse a elecciones.

Porque una manera terrible, macabra y fácil de acabarle la vida política a cualquier persona, llámese Congresista o no, es secuestrándolo.

Entonces, ahí hay un elemento que manda un mensaje muy claro: secuestrándolos no les van a acabar la vida política; de manera que yo quiero dejar esa reflexión.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Pinillos:

Presidente, es que sería bueno que toda la comisión conociera las estadísticas sobre el secuestro, sobre el delito del secuestro desde la aprobación de la Ley 40 de 1993.

Para poder enriquecer el debate y saber, ojalá, el origen de ese secuestro, si es posible. Si es delincuencia común, si es paramilitarismo, si es guerrilla, en fin, yo sería odioso de decir que yo las tengo, pero sería bueno que fueran conocidos oficialmente por datos para toda la comisión por parte del Gobierno Nacional. Me gustaría decir que ya las tengo, pero quiero que las conozca toda la comisión.

Presidente:

Doctor, le agradecería que la pasáramos a la Secretaría para que saque las copias pertinentes y así entregar a todos los miembros de la comisión.

Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con el tercer punto del orden del día:

III

Proyecto de Ley 093 Cámara, por la cual se implementan los mecanismos de concertación para el uso, goce y recuperación del espacio público

Autora: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Francisco Elías Cañón*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 415 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 448 de 2000.

Ha sido leído, señor Presidente, el tercer punto del orden del día.

EL señor Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Francisco Elías Cañón (Ponente):

Gracias, señor Presidente, sobre el Proyecto de ley número 093, del cual tengo el honor de ser ponente para rendir la ponencia respectiva, me gustaría que estuviera presente la honorable Representante Nelly Moreno, para que ella expusiera, primero explicara los motivos de este proyecto; y luego, pues me refiero a él.

EL Presidente ofrece el uso de la palabra a la Autora del proyecto de ley, honorable Representante Nelly Moreno:

Buenos días, muchas gracias, doctor Cañón, muy amable. Pues en realidad estoy muy preocupada porque el doctor Cañón le rindió ponencia negativa al proyecto y, pues yo he estado hablando con él y entiendo perfectamente las razones que él tiene.

Sin embargo, me gustaría ya cuando les cuente a ustedes, que me den la posibilidad de poderlo discutir un poquito más ampliamente, no sé si de pronto en el procedimiento lo adecuado sería nombrar una subcomisión, no sé.

Pero el proyecto en realidad lo que busca es implementar unos mecanismos de concertación para aquellas querellas que ponen, digamos, parte de la comunidad sobre la invasión en el espacio público; hemos tenido experiencias bastante desastrosas con respecto a inclusive accidentes, porque este proyecto nació a raíz de un accidente que hubo en Luna Park, donde derrumbaron un muro y dos personas murieron.

Entonces si hubiera, de pronto, existido este mecanismo de concertación, el proyecto lo que dice es que “las autoridades deben concertar con las comunidades organizadas”. Al darle este mecanismo en la ley, pues entonces las comunidades tienen este mecanismo de concertar con las autoridades y de pronto llegar a arreglos que no llegan hasta el extremo de por la fuerza y de la manera que sucedió en Luna Park –derribar un muro– y que ocurra esta clase de accidentes.

El proyecto, en realidad, es sencillo y, pues me gustaría que ustedes se dieran el tiempo de que lo pudiéramos discutir un poquito, de que se pudiera estudiar o de aplazarlo, si es el caso señor Presidente, obviamente, pues el ponente tendrá sus cosas que decir; pero, me gustaría que le diéramos un poquito más debate al proyecto, por favor. Muchas gracias.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, Presidente, mire, el proyecto es tan sencillo y tan bueno que yo sí les pediría que lo voten hoy, con el respeto del doctor Cañón.

Tuve oportunidad de ser una especie de veedor especial de los atropellos contra los conjuntos residenciales para imponer el capricho del alcalde Enrique Peñalosa, como ustedes recuerdan.

Ustedes recuerdan lo que pasó en Luna Park, donde simplemente por el capricho de recuperar una zona verde para hacer una ciclo-ruta; mataron a dos ciudadanos.

Aquí en la comisión de Derechos Humanos se hizo un debate mostrando cómo habían matado a esta gente, únicamente por el capricho del mandatario, que no quiso dialogar con la comunidad.

Este proyecto de ley busca que no se presenten nuevamente estos hechos; yo recuerdo que en el debate de la comisión de derechos humanos demostré cómo mientras tumbaban en otras partes los muros de los conjuntos cerrados, no los hicieron nunca en la casa de la madre del señor alcalde Enrique Peñalosa, porque él era el que disponía cómo se manejaba el espacio público.

El doctor Roberto Camacho, lástima que salió de acá, él fue víctima de lo mismo; en el andén del conjunto residencial de ellos les metieron una ciclo-ruta, que pone en peligro la vida de los niños residentes en el conjunto, por el capricho, porque no aceptaron que la comunidad le decía “mire, pase esa ciclo-ruta por el lado del caño, no la meta por acá”

Si ustedes miran lo que pasó en Metrópolis; estas personas compraron esos predios como conjunto cerrado y la administración nunca se opuso a esa venta; les permitió hacerlo. Y cuando la gente había comprado con la comisión de que era conjunto cerrado, el capricho del mandatario de turno se lo hechó al suelo.

El mismo caso de Entre Ríos donde, incluso, hubo enfrentamientos con la policía; esas personas fueron premiadas por ser el mejor barrio de la capital, es decir, modelo América de un conjunto cerrado; y el capricho del emperador de turno, el señor Peñalosa, al que de pronto algún día lo eligen Presidente, hizo que se gastara millones de millones para tumbiar esa simple pared.

Yo creo que si un barrio ha logrado convivir, ha logrado tener paz en determinados parámetros, con ellos debe consultarse si se les modifica su hábitat; entre otras cosas, porque se llega a eso por negligencia del Estado.

Yo le pregunto, todos los que compraron en conjunto cerrado, compraron estando cerrado y la administración nunca se lo impidió ni les puso cortapisa; y después, ante el capricho del mandatario de turno, resuelven cambiar las reglas de juego.

Yo creo que este proyecto de Nelly Moreno, va a regular esa situación y le va a decir a los ciudadanos de un barrio, ¿en qué barrio quiere vivir!

Respetemos los derechos adquiridos de aquellos que compraron en conjunto cerrado. Y si vamos a hacer una ciclo-ruta encima de un parque, preguntémosle a los vecinos si quieren que les rompan el parque; que no pase lo que pasó en el Country con Corpocountry, que la corporación Country pedía que no rompieran el parque y se lo rompieron a un costo de 2 mil 600 millones de pesos y nadie está usando la cicloruta.

Yo creo que en esos casos es necesario hablar con la comunidad, con el usufructuario del terreno, para decir hasta dónde debe reglamentarse ese espacio público.

Yo no digo que renunciemos al espacio público, pero tenemos que concertarlo con los ciudadanos que lo están usando. Que le demos paso al proyecto de Nelly Moreno, porque lo entiendo, porque lo viví, porque sentí el clamor de miles de miles de ciudadanos que me escribían pidiéndome que les ayudara; y contra la fuerza del emperador no se podía.

Entonces, esto es una cortapisa para que no haya más Peñalosas que por tumbiar una pared sean capaces de sacrificar la vida de unos ciudadanos. Gracias.

Presidente:

A continuación el doctor Antonio José Pinillos; y, doctor Germán Navas, si usted tiene una proposición, por favor, radicarla en la Mesa.

Honorable Representante Germán Navas: Yo pido es que se vote.

El Secretario anuncia que hay ponencia negativa.

A continuación el honorable Representante Antonio José Pinillos:

Gracias, Presidente, sí, realmente respetando la ponencia negativa que se anuncia que ha rendido el doctor Cañón, pero sin conocerla, a mí también me parece el proyecto muy interesante; este proyecto perfectamente cabe dentro de la facultad que tiene el Congreso de la República sin interferir las funciones del Concejo Municipal o del Concejo Distrital en cuanto a regulación de uso del suelo.

Este es un proyecto muy interesante, parece –tendríamos que verificar algunos aspectos que tienen que ver con la Ley 9ª de 1989-, sobre reforma urbana, que de golpe el procedimiento puede estar estipulado allí y no tengamos que hacer una ley para repetirla; y así mismo, podría estar en la ley de conciliación; es decir, sería verificar unas leyes, señor Presidente, para ver si cabe el proyecto.

Pero el proyecto de por sí es interesante, es muy bueno y tal como lo dice el numeral 7º del artículo trescientos trece (313), en cuanto a funciones de los concejos, ellos regularán el uso del suelo pero, previamente, estando en consonancia con la ley.

Es decir, nosotros podemos expedir una ley en donde demos unos parámetros para efectos de que el concejo regule ese uso del suelo.

Entonces, señor Presidente, el proyecto es muy positivo, tiene qué ver con la misma propiedad horizontal, un proyecto también que vamos a debatir ya prácticamente en Plenaria de la Cámara en un último debate.

Y consideraría que usted debería como ampliar o nombrar una comisión para verificar esos aspectos y saber si de verdad no estamos incurriendo en una impropiedad de golpe al aprobarlo o al darle trámite a la Plenaria. Muchas gracias, señor Presidente

A continuación el honorable Representante Joaquín José Vives:

Muchas gracias, señor Presidente, yo con toda la pena del mundo tengo que disentir de la iniciativa de nuestra colega Nelly Moreno; me parece que la presentación de la ponencia es más sensata que la iniciativa; realmente creo que siendo válidos y justos los hechos concretos que motivaron la presentación de esta iniciativa, la concepción y la redacción de ella podría generar conflictos con efectos mucho más negativos para una comunidad que los que se pretenden evitar.

Realmente sustraer de la competencia de las autoridades, del alcalde o del concejo, su competencia plena para regular el espacio público o para restituirlo, me parece poco menos que peligrosísimo.

De pronto aplicado a unos casos concretos lamentables que tal vez tenían el ingrediente de un funcionario autoritario, le resulta a uno sensato; pero no me imagino en los miles de conflictos que hay en Colombia, que hay en nuestras provincias, que hay en nuestras ciudades, de ocupación, de invasión de zonas de espacios públicos; los efectos que puede tener una ley que obliga a la autoridad ¡concertar! Concertar con las organizaciones no gubernamentales, la restitución de ese uso público.

Aun cuando la norma señala que entiende para este efecto por las organizaciones no gubernamentales sólo las urbanizaciones, los conjuntos residenciales y las propiedades horizontales. Lo que de por sí ya está construyendo una muy restringida concepción de las organizaciones no gubernamentales porque la orden del artículo es “concertar” en todas las acciones relativas con la regulación y la restitución de los bienes de uso público.

Por ejemplo, en mi tierra, doctora Nelly Moreno, son frecuentes y polémicos los casos de supuestas invasiones de las playas, de las zonas de bajamar, por urbanizaciones, por propiedades horizontales en la zona de Bello Horizonte en Santa Marta, muy bonita, por demás; ¿se imagina lo que implicaría realmente concertar con esos propietarios la restitución de ese bien de uso público? Me parece tremendamente peligroso.

A mí me parece que la redacción excede los hechos concretos que pretende controlar el proyecto y que de esa manera me parecería nefasto para Colombia, pero terriblemente nefasto. Me parece que el proyecto como está concebido es inconveniente.

Ahora, no sé si en otras grandes ciudades yo creo que hay unas autoridades que están legítimamente constituidas, que hay unos alcaldes a quienes se les ha dado la obligación de velar por la restitución del espacio público; y unos concejos municipales y distritales que tienen la competencia de regular el uso del espacio público.

Parece que esa concertación puede ser en un determinado momento, doctora Nelly, adversa, negativa; porque si bien, doctor Navas, pueda que los propietarios de determinados conjuntos se sientan afectados por el derribo de sus muros, ¡hombre! por qué no piensa en el derecho de los otros, del que quiere transitar por esa ciclovía.

¡Por un andén! Y si esa es la regulación que ha hecho; ¡es que hay una instancia, hay un concejo, que determina cuál es la regulación de los bienes de uso público!

Sí, por un andén. Patinar, trasladarse; yo vivo en un lugar muy lejos y me toca pasar justamente por la mitad de esa zona; ¡y el derecho mío que!

Con el mayor de los gustos, doctor Germán Navas.

Con la venia del Presidente, interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Vea mi estimado amigo, cuando el Estado viola la ley, el Estado se hace irrespetar. Si Usted lee el Código Nacional de Tránsito verá cómo las ciclo-rutas tienen que hacerse en lugares distintos a las aceras; lea el Código de Tránsito, doctor.

Están sobre la acera; el caso de la casa del doctor Roberto Camacho, a la salida del conjunto de ellos pusieron una ciclo-ruta encima de la acera; en los lugares del mundo, donde existen las ciclo-rutas, están hechas separadas del andén y con unos taquitos amarillos que indican dónde deben hacerse.

Eso, eso es lo que ha debido discutirse con los vecinos allá de la 127 y no imponer el capricho, porque había otra manera de hacerlo, doctor; y cuando se abusa del poder para determinar qué es o no espacio público, pues se

requiere que el ciudadano le diga “no señor, es lo que la doctora Nelly Moreno quiere”

Yo no le discuto a Usted lo de las playas, eso es mandato constitucional, es hacer cumplir, ahí hay una acción de cumplimiento: no puede ser invadida la playa y punto. Pero es que aquí los alcaldes son los que están diciendo qué es o no es espacio público y hay que ponerles cortapisa, doctor Vives.

Retoma la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Bueno, doctor Germán Navas, también hay que leer la Constitución; es a los concejos a quien les corresponde en un momento dado decidir qué es lo que es espacio público.

No, yo le estoy hablando de Bogotá mientras Usted me habla de Santa Marta. Además, créame, que no es la concertación con los vecinos lo que va a evitar que hagan la ciclovía o que no la hagan ahí; si realmente es ilegal, porque el Código Nacional de Tránsito lo prohíbe, pues no se puede hacer; entonces esa misma acción de cumplimiento trasladémosla acá.

Usted haría un muy buen papel en el Concejo de Bogotá, doctor Navas, aun cuando aquí le ofreceremos que nos siga acompañando.

En todo caso me parece que en última este proyecto trata de anular una competencia o unas competencias; unas, de los concejos distritales y municipales; y otras, de los alcaldes, cuya desaparición me parece realmente adversa para la conservación del espacio público colombiano. Muchas gracias.

Nuevamente pide la palabra el honorable Representante Antonio José Pinillos:

No, no, eso, doctor Vives, me muero de la pena, eso no es cierto; el proyecto no trata de quitar ninguna competencia. Precisamente el proyecto lo que trata es de que exista una ley que fije, de golpe, un sistema de conciliación entre las comunidades que ven de golpe atropellado un derecho “la seguridad” frente a una autoridad que se volvió imperial. La autoridad del alcalde.

Es decir “vamos a derribar esto porque consideramos que es espacio público”; entonces, es una conciliación de acuerdo a los planes de ordenamiento territorial, para eso está el POT doctor Vives.

En todos los departamentos, en todos los municipios hoy está aprobado el POT, entonces, simplemente es una etapa de conciliación; aquí aprobamos una ley de conciliación (en procesos civiles, en procesos laborales); en fin, le hemos dado una trascendencia al entendimiento de la comunidad con la autoridad antes de querellar, pero no se le está usurpando ninguna competencia, porque la reglamentación del uso del suelo sigue siendo competencia del concejo municipal y a su vez de la aplicación de las autoridades administrativas.

Yo admito que el proyecto puede estar mal redactado; no, yo no estoy diciendo que eso es la mata de la precisión jurídica; pero, de golpe, si se mejora se crea una instancia de entendimiento. Es que lo que necesitamos la sociedad colombiana hoy es “entendernos”. Entonces, si nosotros proporcionamos y facilitamos el entendimiento, pues yo no veo el inconveniente.

No digo que no esté mal redactado, que de golpe sea impreciso; pero no le está usurpando el uso de una potestad constitucional al Concejo de Bogotá.

El doctor Vives quiere terminar.

El honorable Representante Joaquín José Vives pide una interpelación:

Es que si se tratara de una instancia de conciliación, doctor Pinillos, de una etapa de conciliación que una vez vencida, así fracase, restaure las competencias plenas de las autoridades en la regulación del uso y en la recuperación, vale y venga.

Pero tal parece —y así le entendí yo y si entendí mal, me corrigen— que sin concertación no hay manera de decidir sobre el uso, ni sobre la recuperación del espacio público.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias, señor Presidente, este es un tema, como todos lo que se tratan, bastante complejo. Pienso que hay mucho que discutir sobre el mismo; en mi criterio pienso que la regulación de los espacios públicos son actos de autoridad, acto de autoridad que no requiere concertación, porque si todos los temas van a ser sometidos a concertación, entonces no habría ejercicio de la gobernabilidad, que es un concepto mucho más amplio. Doctor Antonio Pinillos, aquí no podemos concertar todo; ese tema de la concertación son básicamente cuando hay conflictos.

Aquí en este caso lo que se requiere es autoridad para poder regular los espacios que son de todos los ciudadanos; por tal razón, señor Presidente, y como es un tema complejo y no vamos a ponernos de acuerdo en el día de hoy, yo le solicito a usted que aplacemos la discusión del tema y amplíe la comisión para que las luces del doctor J. Vives hagan parte de la ponencia, en el futuro, del doctor Pinillos y de todas las personas que tengan algo que plantear sobre este tema. Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación la honorable Representante Nelly Moreno (Autora):

Gracias, señor Presidente, sí yo creo que es cuestión de redacción; lo que espero es que no se archive hoy, sino que lo que haya que corregir, se pueda corregir. Y eso, precisamente, estábamos hablando ayer con el doctor Cañón, que él está en una posición, pues muy objetiva.

Y él dice: si la comisión está de acuerdo en que se revise y haya una subcomisión lo volvemos a revisar, porque las inquietudes de él también tienen que ser resueltas en la redacción.

Doctor Tarquino Pacheco, dice el parágrafo 2: –dice–

“En ningún caso los acuerdos celebrados entre las comunidades organizadas y las autoridades competentes podrán afectar las características de los bienes del uso público consagradas en el artículo 63 de la C. N. y deberá preservar la destinación y afectación inicial”

El proyecto lo único que busca es un mecanismo de concertación que si lo queremos cambiar por la palabra conciliación, pues se puede hacer.

Entonces creo que algún compañero tiene la proposición; el compañero dio la proposición a ver si se puede... ¡Ah! bueno.

A continuación el honorable Representante Fernando Velasco:

Señor Presidente, yo creo que el doctor Cañón tenía razón al pedir el archivo de este texto; o sea, eso no significa que la idea no pueda desarrollarse de otra manera.

Mire, gran parte de los debates en las ciudades son por órdenes judiciales; nosotros no podemos mandar contra mensajes. Se le dice a un alcalde, se le ordena por tutela o por un proceso “señor, desaloje eso” y no va a tener las herramientas porque hay otra ley que indica otras cosas.

Yo creo que lo que podíamos buscar –y le doy la idea a la doctora Nelly– es más bien en la etapa de recuperación del uso del espacio público, que entre otras cosas está defendido por la Constitución como derecho fundamental; es un derecho! el goce del espacio público.

Lo que podríamos hacer era, de pronto, una instancia en donde se intente una conciliación o algo así, que sea obligatoria; pero, instancia, más no que la conclusión de ello tenga que cumplirse, porque es que uno no puede cumplir algo que es inconstitucional.

Y lo segundo, yo creo que aquí se está armando un debate sobre dos temas que no tienen qué ver con el proyecto, porque es que aquí nadie está definiendo qué es espacio público.

El espacio público está definido. Cuando uno llega a una ciudad ya hay un plan de ordenamiento y hay unas vías, hay unas zonas de cesión, hay un espacio público definido; el proyecto de ley habla es sobre la recuperación de ese espacio público; no se va a entrar a debatir el uso y recuperación, o sea, no se va a entrar a debatir qué es espacio público, sino el uso.

El ejemplo del doctor Vives es muy interesante; yo estuve en un almuerzo en Santa Marta en un bello apartamento de un muy querido colega y le preguntaba eso: cómo regulan el tema del espacio público en las playas porque había ese edificio con unas hermosas playas y eran casi que privadas; pero no, parece que las dejaban utilizar al resto de la gente.

De manera que yo le pediría que la idea no la hundamos, no acabemos la idea; pero, doctor Cañón, usted tenía razón, este texto no se podía aprobar.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Cañón (Ponente):

En primer lugar yo sí quiero, pues exponer mi punto de vista por experiencia; yo hablé con la Representante Nelly Moreno, ayer estuvimos conversando y ella me pedía pues que le ayudara, porque fue un proyecto que nació a raíz del accidente que hubo en Luna Park, donde un alcalde loco ordenó a un maquinista “derrumbe el muro” y detrás del muro había dos personas y las mataron.

Yo respeto mucho los argumentos del doctor Navas, porque es una persona como ninguno que tiene sus reservas sobre los poderes omnímodos que tenía el alcalde Peñalosa; eso lo vivimos todos.

Pero, lo único cierto es esto: el proyecto de ley tal como está redactado le abre la patente de corso para que la gente se adueñe del espacio público,

es decir, si en esa ley, si en ese proyecto de ley, en Bogotá –que las personas que se entiende tienen que dar ejemplo– resulta que se adueñan del espacio público (de los parques, de las zonas verdes, de las rondas de los ríos) y después se enriquecen, por ejemplo, la ronda del río Tunjuelito, muchas personas ampliamente conocidas de muchos de nosotros se apoderaron de rondas de río, ¿por qué? porque era arena lavada, es decir, arena de construcción especial de la que traemos los tolimeses, del Guamo, y gramilla muy costosa, y se hicieron muy ricos.

Se adueñaron, simplemente invadieron el frente de su propiedad hacia el río y nadie dijo nada.

Mire, yo tengo un ejemplo: aquí les tengo un mapa del barrio de la Alambra donde resido; mire esta zona verde –desde la transversal 38 a la calle 116 o avenida 116– esto que ustedes ven acá es el colegio John Dewey.

¿Y qué ocurre? Ocurre que por un permiso que le dieron –esta parte que más o menos es una hectárea de terreno de uso público– entonces lo disfrutaban, desde luego.

Pero, ¿qué ocurre? Que ellos hicieron la cerca de pinos y la gente cree que no es espacio público.

Pero mire lo que pasó: Este colegio como aquí hay problema de estacionamiento, entonces –por acá, cerca del canal de los molinos, esto que ven ustedes aquí del canal de los molinos– abrió una entrada vehicular para parquear los buses, acá sobre la ronda; pero no solamente eso, sino que corrió la cerca divisoria del colegio 10 metros hacia el canal por 50; que son 500 metros, además de esto.

Aquí en esta parte se hizo un conjunto residencial y entonces este conjunto residencial se apropió de esta zona verde; yo demandé. Es decir, puse una querrela ante la alcaldía de Suba.

Algunos vecinos me dijeron que no lo hiciera porque corría peligro mi vida, que me podían asesinar, que no sé qué cosas; yo lo hice y pues todavía estoy vivo!

¿Qué ocurre? Le gané; es decir, yo gané la querrela y el colegio... –porque este colegio en los 10 metros que corrió su propiedad construyó el aula máxima, aquí tengo las fotos, miren ustedes lo que construyó el colegio– este es el colegio sobre los 10 metros.

¿Qué ocurre? ¿Que se adueñaron de esto y fue tremendo! ¿Saben cuándo, a pesar de no existir la ley, se demoró para la restitución?

Cinco (5) años, para lograr que la alcaldesa de Suba y de que la comisión de justicia aprobara, fue la restitución.

Bueno, pero ahora hay una cosa más –pónganle cuidado lo que ocurre– aquí en esta esquina sobre la Av. 116 una señora consiguió un sacerdote de esos que dicen misa en el cementerio para hacer misa los domingos, a mí me favorece, ¡claro! porque yo vivo acá en esta esquina –qué tal una iglesia pues al pie de uno, pues eso es muy bueno, ¡claro!–

Pero, ¿qué ocurre? Que ella construyó el primer piso de la iglesia, es decir, hizo las paredes; alguien –no soy yo– demandó y la alcaldesa vino un día con las volquetas, tumbaron las divisiones que hicieron en la iglesia, se las llevaron y le pusieron una multa –que, entre otros, son 14 millones de pesos– y solamente quedó el altar y la cruz y el campamento.

Pero esta señora dice que, para ella * decir la misa acá –no ella, sino llevar el cura que diga la misa los domingos– tiene que el distrito darle o asignarle un lote en otra parte; y fíjense cómo se hace negocio. Es una señora y ella dice que no le interesa nada; es decir, lo de la Junta Comunal ni dada porque eso es público y que los espacios públicos eso es para utilizarlo.

Pero regreso al proyecto de ley.

El proyecto de ley es loable; yo lo digo en la ponencia. ¿Es loable por qué? ¿Porque cómo no va a ser loable que haya concertación!

Pero no es loable que yo me apropie del espacio público que hay frente a mi casa y que para restituirlo, haya que haber una conciliación, porque lo ordena la ley; porque como la ley lo permite o lo ordena, yo lo invado mientras llega la hora –como decía el General Maza–

¡Entonces yo me apodero de las cosas y mientras llega la orden, me quedo con esa propiedad!

De modo que yo, con todo respeto, solicito a la comisión que –y teniendo en cuenta lo expuesto por la Representante Nelly Moreno, autora del proyecto– que no se apruebe este proyecto sin que haya claridad sobre el mismo, porque la Ley 9ª es muy clara al respecto; porque hay disposiciones sobre espacio público, que son, es decir, fáciles de entender; y, porque en Colombia habemos (sic) muchos avivatos –no digo que hay porque de

pronto dicen que yo soy avivato— habemos muchos avivatos que nos valemos de todo y sin ley, sin que exista una ley previa, nos apoderamos o abusamos de lo que consideramos podemos hacer.

¿Cómo será cuando una ley nos dé un pedacito, es decir, nos dé, nos permita tener una pica en Flandes? Pues no nos va sacar nadie.

Ese es el sentido por el cual yo pido el archivo.

Pero —como le dije ayer a la colega— no estoy interesado en que hoy se tome una decisión; no, simplemente la comisión pues toma decisión. Yo estoy de acuerdo con los colegas que han intervenido al respecto, unos en pro y otros en contra; o, en contra no, sino que tienen reservas como yo para que se haga un proyecto que sea viable y que no vaya contra los intereses generales en beneficio de los intereses personales de algunas personas. Muchas gracias.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives:

Muchas gracias, Presidente, yo quiero hacer una reflexión final sobre esto. El proyecto habla: primero, digamos su verbo rector “concertar” concertar dos cosas: el uso del espacio público y la restitución.

Yo voy a poner un ejemplo para ilustrar lo complicado que es eso: ¿Ustedes se imaginan quienes vivimos en Bogotá, así sea unos días a la semana, que fuese necesario concertar con los vecinos, con las urbanizaciones, las propiedades horizontales, el establecimiento de la ciclovía? ¿Con cuántas edificaciones tenemos que concertar la ciclovía de la 7ª! —yo vivo sobre la carrera 7ª— Eso hace absolutamente imposible las decisiones sobre el espacio público; absolutamente imposible.

Ahora, ¿con quién las concertamos? Será que mi conjunto, mi edificio de propiedad horizontal que está sobre la carrera 7ª tiene derecho de que se concerte con él y el del doctor Velasco, que ya se fue, que queda sobre la carrera 5ª, ¿no? 2 cuadras más arriba, pero la 7ª es ¿Cuál es el límite? ¿Hasta dónde? Y quizás el que vive en la carrera 7ª pero no está en una propiedad horizontal, sino tiene una vivienda individual —ese no— porque no está dentro del concepto de las ONG del proyecto.

¿Con quién? me parece tan difícil de aplicar, fuera que me parece que hace medio inaplicable la regulación del uso de los bienes de espacio público.

Y sobre concertar la restitución: Mire, la restitución del espacio público es una acción, es una medida policiva, creo que sería la primera que yo conociere en mi vida que fuere concertada. El ponente da ahorita una razón por la que pasó por alto; pero que vale la pena profundizar, obligar a concertar la restitución del espacio público es premiar al invasor; es premiar al invasor, es fácil invadir, pero supremamente difícil retirarlo.

Si es un espacio público, si debe estar libre, creo que aquí lo que necesitamos es mecanismos —así me mande el doctor Andrade nuevamente al partido el doctor Iván Díaz— todavía más ágiles en la recuperación del espacio público.

El caso concreto que les motiva en Bogotá —no conozco la historia en detalle, doctor Navas— pero si era espacio público la zona que tenían los edificios ocupados, pues había que restituirla, no hay discusión; y si no era,

pues la acción del alcalde se convierte en, es que se sancionen, que se castiguen las acciones arbitrarias.

Es que el problema de Colombia muchas veces es la impunidad, que cuando hay arbitrariedad aquí no se castiga a nadie, no es ausencia de leyes. Me parece que haría absolutamente inoperante el proceso de restitución del espacio público, absolutamente inoperante; se nos llena de repente un andén de vendedores estacionarios y hay que concertar con ellos en un momento dado, no, creo que es una problemática social que hay que buscarle alternativas; pero ellos nunca van a querer salirse de ahí si les dan un centro comercial, nunca.

Aquí pudo haber habido en el problema de donde nace su iniciativa, un problema de control urbano, realmente cuando dieron la licencia de construcción de esas urbanizaciones, ¿existía el cerramiento? ¡Ah!, ¿no existía? entonces, sí era una acción arbitraria del urbanizador; ¡qué pena!, el espacio público no prescribe; ¡qué pena!, hay que recuperarlo. Vamos a hacer la ciclovía por la mitad de la carrera 11 en Bogotá, podría haberse hecho eso concertando con todas las propiedades horizontales que están a su alrededor, eso es inoperante las decisiones sobre el uso del espacio público, absolutamente inoperante.

Y aquí no se decide qué es y no es espacio público —lo decía el doctor Velasco— si es espacio público debe restituirse, punto. Eso no admite discusión.

De manera que creo que el proyecto definitivamente no es conveniente y creo que mi posición es acompañar el archivo de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Pinto Afanador:

Señor Presidente, es para solicitar la verificación del quórum, me parece que no existe quórum para tomar alguna decisión sobre este importante proyecto.

Presidente:

Señor Secretario, por favor sírvase verificar quórum.

La Secretaría informa a la Presidencia que contestaron a lista trece (13) honorables Representantes, por lo tanto no existe quórum decisorio.

En consecuencia la Presidencia levanta la sesión siendo la una y veinticinco (1:25) de la tarde y se cita para el próximo miércoles 28 de marzo a las diez de la mañana

El Presidente,

William Darío Sicachá.

El Vicepresidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.